



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**CARACTERÍSTICAS DE LAS DECLARACIONES
TRIBUTARIAS DE LAS MYPE DEL SECTOR
SERVICIO, RUBRO CONSTRUCTORAS – HUARAZ,
2019.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR

RIOS ROJAS, GABRIEL ENRIQUE

ORCID: 0000-0002-5540-231X

ASESOR

QUIROZ CALDERÓN, MILAGRO BALDEMAR

ORCID: 0000-0002-2286-4606

HUARAZ – PERÚ

2022



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**CARACTERÍSTICAS DE LAS DECLARACIONES
TRIBUTARIAS DE LAS MYPE DEL SECTOR
SERVICIO, RUBRO CONSTRUCTORAS – HUARAZ,
2019.**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO

AUTOR

RIOS ROJAS, GABRIEL ENRIQUE

ORCID: 0000-0002-5540-231X

ASESOR

QUIROZ CALDERÓN, MILAGRO BALDEMAR

ORCID: 0000-0002-2286-4606

HUARAZ – PERÚ

2022

Equipo de Trabajo

Autor

Rios Rojas, Gabriel Enrique

ORCID: 0000-0002-5540-231X

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado, Huaraz,
Perú

Asesor

Quiroz Calderón, Milagro Baldemar

ORCID: 0000-0002-2286-4606

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias e Ingeniería,
Escuela Profesional de Contabilidad, Huaraz, Perú

Jurado de Investigación

Baila Gemin, Juan Marco

ORCID: 0000-0002-0762-4057

Montano Barbuda, Julio Javier

ORCID: 0000-0002-1620-5946

Manrique Placido, Juana Maribel

ORCID: 0000-0002-6880-1141

Firma del Jurado y Asesor

Mgtr. BAILA GEMIN, JUAN MARCO

PRESIDENTE

Mgtr. MONTANO BARBUDA, JULIO JAVIER

MIEMBRO

Mgtr. MANRIQUE PLACIDO, JUANA MARIBEL

MIEMBRO

Mgtr. QUIROZ CALDERÓN, MILAGRO BALDEMAR

ASESOR

Agradecimiento

A la vida por darme la oportunidad y capacidad para lograr mis objetivos propuestos para mi formación académica, espiritual, ética y profesional.

A nuestro centro de estudios la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote (ULADECH), filial Huaraz, por haberme permitido aprender y ampliar mis conocimientos profesionales en sus aulas y centros de estudios.

A los DTI., Docente Tutor Investigador, por ser parte muy importante en el proceso de investigación y guía fundamental en fortalecer mis conocimientos en esta etapa formativa.

Finalmente agradecer a los catedráticos de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote y a mis compañeros, por la confianza y el apoyo brindado, en el proceso de mi formación profesional.

Gabriel Rios

Dedicatoria

A mis padres, Rojas Chavez Maria Natalia y Rios Maguiña Cesar Eduardo; por ser fuente de motivación, sacrificio y esfuerzo; quienes me apoyaron y motivaron en cada decisión para seguir adelante con mi formación profesional a pesar de los momentos difíciles y limitaciones.

A mi hermano Rojas Rojas Abel Eduardo, quién es fuente de inspiración para poder superarme cada día, por no dejarme caer y ser perseverante en el proceso de mi formación.

A mis grandes amistades que siempre estuvieron ahí para mí, por demostrarme coraje, con quienes compartí alegrías y pudieron mostrarme que no hay límites.

Gabriel Rios

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo general: Determinar y describir las características de las declaraciones tributarias de las MYPE del sector servicios, rubro constructoras de Huaraz, 2019, el tipo de investigación fue de enfoque cuantitativo, nivel fue descriptivo, diseño descriptivo simple no experimental, transversal, la población y muestra de estudio fueron 10 MYPES, utilizando como técnica el cuestionario estructurado, obteniéndose los siguientes resultados. Respecto al objetivo específico 1: Se ha evidenciado que el 60% de las MYPE presentan declaraciones de impuestos conforme establece el código tributario, normas modificatorias y regulatorias, mientras que el 40% desconoce cómo se presentan las declaraciones, Respecto al objetivo específico 2: Los resultados muestra que el 50% presentan las declaraciones de las contribuciones de forma adecuada mientras que el otro 50% desconoce sobre la presentación de contribuciones, Respecto al objetivo específico 3: los resultados evidencian que el 70% de las MYPE presentan y pagan las declaraciones de tasas de forma adecuada mientras que el 30% desconoce sobre lo mencionado, por lo que se llegó a la conclusión general, que las características fundamentales de las declaraciones tributarias de las MYPE del sector servicios, rubro constructoras, de la Ciudad de Huaraz – 2019, es la determinación, regulación y presentación de las mismas declaraciones, puesto que estas son de carácter mensual, cabe resaltar que también el conocimiento de las mismas es fundamental, tanto de impuestos, contribuciones y tasas, para realizar correctamente las declaraciones y lograr una mejora continua en su empresa.

Palabras clave: Contribuciones, declaraciones tributarias, impuestos y tasas.

Abstract

The present investigation had as general objective: To determine and describe the characteristics of the tax declarations of the MYPE of the services sector, construction sector of Huaraz, 2019, the type of investigation was of quantitative approach, level was descriptive, non-experimental simple descriptive design, cross-sectional, the population and study sample were 10 MYPES, using the structured questionnaire as a technique, obtaining the following results. Regarding the specific objective 1: It has been shown that 60% of the MYPE file tax returns as established by the tax code, amending and regulatory rules, while 40% do not know how the returns are filed, Regarding the specified objective 2: The The results show that 50% present the declarations of the contributions in an adequate way while the other 50% do not know about the presentation of contributions, Regarding the specific objective 3: the results show that 70% of the MYPE present and pay the declarations of rates adequately while 30% are unaware of the aforementioned, for which the general conclusion was reached, that the fundamental characteristics of the tax returns of the MYPE of the service sector, construction sector, of the City of Huaraz - 2019, is the determination, regulation and presentation of the same declarations, since these are monthly, it should be noted tar that knowledge of the same is also essential, both taxes, contributions and rates, to make the declarations correctly and achieve continuous improvement in your company.

Keywords: Contributions, tax returns, taxes and fees.

Contenido (Índice)

Carátula.....	i
Contra carátula.....	ii
Equipo de Trabajo.....	iii
Firma del Jurado y Asesor	iv
Agradecimiento.....	v
Dedicatoria.....	vi
Resumen.....	vii
Contenido (Índice).....	ix
ÍNDICE DE GRÁFICOS, TABLAS Y CUADROS	xi
I. Introducción	15
II. Revisión de literatura	19
2.1. Antecedentes	19
2.1.1. Internacionales	19
2.1.2. Nacionales	21
2.1.3. Regionales	26
2.2. Bases teóricas de la investigación	34
2.2.1. Teoría de las declaraciones tributarias	34
2.2.2. Teoría de la tributación	35
2.2.3. La teoría del seguro y del sacrificio tributario	36
2.2.4. Definición de relación de sujeción tributaria	36
2.2.5. Impuesto a la renta (IR).....	37
2.2.6. Tesorería de consumo más aumento del patrimonio.....	38
2.2.7. Contribuciones y su parte teórica	39
2.3. Marco conceptual de la investigación	40
2.3.1. Sistema nacional tributario.....	40
2.3.2. Código tributario	40
2.3.3. Los Tributos al Gobierno Central.....	41
2.3.4. Tributos a los gobiernos locales	42
2.3.6. Administración tributaria	44
2.3.8. Técnicas, estrategias y propuestas para declarar mejor sus tributos ..	46
2.3.9. Regímenes tributarios.....	46
2.3.10. Definiciones de que es una empresa:	48

III.	HIPÓTESIS	53
IV.	METODOLOGÍA	54
	4.1. Diseño de investigación.....	54
	4.2. Población y muestra	54
	4.3. Definición y operacionalización de variables.....	56
	4.4. Técnicas e instrumentos de investigación	59
	4.5. Plan de análisis	59
	4.6. Matriz de consistencia	60
	4.7. Principios éticos.....	61
V.	RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	62
	5.1 Resultados	62
	5.2 Análisis de resultados.....	65
VI.	CONCLUSIONES	75
	ASPECTOS COMPLEMENTARIOS	79
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	80
	ANEXOS.....	91
	Anexo 01: Cuestionario	91
	Anexo 02: Tablas.....	97
	Anexo 03: Gráficos.....	106
	Anexo 04: Ficha ruc	115
	Anexo 05: Consentimiento Informado	135

ÍNDICE DE GRÁFICOS, TABLAS Y CUADROS

Índice de Gráficos

Gráfico 1. <i>¿Tuvo usted alguna formación u orientación previa a iniciar su negocio?.....</i>	106
Gráfico 2. <i>¿Conoce todos los movimientos y/o actividades que su empresa realiza?.....</i>	106
Gráfico 3. <i>¿Cuenta actualmente en su empresa con personal en planilla?</i>	107
Gráfico 4. <i>¿Cuenta con algún asesoramiento profesional para la elaboración y presentación de sus declaraciones tributarias de su empresa (Contador)?</i>	107
Gráfico 5. <i>¿Según la Ley MYPE, su empresa se encuentra en el rango de micro empresa?</i>	108
Gráfico 6. <i>¿En su entidad se realiza la presentación de las declaraciones tributarias con forme lo establece el código tributario?</i>	108
Gráfico 7. <i>¿Conoce usted a qué tipo de impuestos se encuentra afecta su empresa?</i>	109
Gráfico 8. <i>¿Conoce usted que es impuesto a la renta y como se determina de acuerdo a la Ley del Impuesto a la renta?</i>	109
Gráfico 9. <i>¿Conoce usted que es Impuesto general a las ventas (IGV) y cuáles son las operaciones gravadas?</i>	110
Gráfico 10. <i>¿Sabe usted que es el impuesto selectivo al consumo y que operaciones se encuentran gravadas?</i>	110
Gráfico 11. <i>¿Considera usted que sus comprobantes de pago cuentan con los requisitos necesarios según lo establece el REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE PAGO?</i>	111
Gráfico 12. <i>¿Conoce usted a qué tipo de contribuciones se encuentra afecta su entidad?</i>	111

Gráfico 13. <i>¿Sabe usted que es la contribución al SENCICO y cuáles son las operaciones gravadas de acuerdo?</i>	112
Gráfico 14. <i>¿Considera que la determinación y pago de la Contribución al SENCICO se realiza adecuadamente?</i>	112
Gráfico 15. <i>¿Considera usted que en su entidad se realiza la determinación y pago de las contribuciones correspondientes según LEY?</i>	113
Gráfico 16. <i>¿Sabe usted a qué tipo de tasas se encuentra o podría encontrarse afecta su empresa?</i>	113
Gráfico 17. <i>¿Conoce usted en donde y porque motivos se pagan las tasas Municipales distritales, provinciales y regionales?</i>	114
Gráfico 18. <i>¿Cree Usted que en su entidad realizan el cotejo y posterior pago de las tasas que correspondan ser aplicadas?</i>	114

Índice de Tablas

Tabla 1. <i>¿Tuvo usted alguna formación u orientación previa a iniciar su negocio?</i>	97
Tabla 2. <i>¿Conoce todos los movimientos y/o actividades que su empresa realiza?</i>	97
Tabla 3. <i>¿Cuenta actualmente en su empresa con personal en planilla?</i>	98
Tabla 4. <i>¿Cuenta con algún asesoramiento profesional para la elaboración y presentación de sus declaraciones tributarias de su empresa (Contador)?</i>	98
Tabla 5. <i>¿Según la Ley MYPE, su empresa se encuentra en el rango de micro empresa?</i>	99
Tabla 6. <i>¿En su entidad se realiza la presentación de las declaraciones tributarias con forme lo establece el código tributario?</i>	99
Tabla 7. <i>¿Conoce usted a qué tipo de impuestos se encuentra afecta su empresa?</i>	100
Tabla 8. <i>¿Conoce usted que es impuesto a la renta y como se determina de acuerdo a la Ley del Impuesto a la renta?</i>	100
Tabla 9. <i>¿Conoce usted que es Impuesto general a las ventas (IGV) y cuáles son las operaciones gravadas?</i>	101
Tabla 10. <i>¿Sabe usted que es el impuesto selectivo al consumo y que operaciones se encuentran gravadas?</i>	101
Tabla 11. <i>¿Considera usted que sus comprobantes de pago cuentan con los requisitos necesarios según lo establece el REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE PAGO?</i>	102
Tabla 12. <i>¿Conoce usted a qué tipo de contribuciones se encuentra afecta su entidad?</i>	102
Tabla 13. <i>¿Sabe usted que es la contribución al SENCICO y cuáles son las operaciones gravada?</i>	103

Tabla 14. <i>¿Considera que la determinación y pago de la Contribución al SENCICO se realiza adecuadamente?</i>	103
Tabla 15. <i>¿Considera usted que en su entidad se realiza la determinación y pago de las contribuciones correspondientes según LEY?</i>	104
Tabla 16. <i>¿Sabe usted a qué tipo de tasas se encuentra o podría encontrarse afecta su empresa?</i>	104
Tabla 17. <i>¿Conoce usted en donde y porque motivos se pagan las tasas Municipales distritales, provinciales y regionales?</i>	105
Tabla 18. <i>¿Cree Usted que en su entidad realizan el cotejo y posterior pago de las tasas que correspondan ser aplicadas?</i>	105

Índice de Cuadros

Cuadro 1: Respecto al objetivo específico 1	65
Cuadro 2: Respecto al objetivo específico 2	66
Cuadro 3: Respecto al objetivo específico 3	67

I. Introducción

En la presente tesis titulada: Características de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicio, rubro constructoras – Huaraz, 2019. Desarrollada en base a la línea de investigación la que fue: “Auditoria, tributación, finanzas y rentabilidad en las micro y pequeñas empresas (MYPE)”, proporcionada por la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Se basa en la aplicación y descripción teórica de las características en cuanto a las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicio, rubro de constructoras, Huaraz, 2019, por ello se debe de mencionar a grandes rasgos los tributos que se vean implicados, por y para este motivo se hará a modo de teorías y conceptos generales sobre los impuestos, contribuciones y las tasas aplicables a las entidades constructoras de la ciudad de Huaraz, que estos son por cierto al gobierno central, regional y local, ya que por medio de ellos se efectúa las declaraciones tributarias, estos hechos afectan en forma directa a la tributación, donde se cumplen los principios de tributación, como el principio de la legalidad, de la igualdad, de no confiscatoriedad y el respeto a los derechos primordiales; con el debido cumplimiento de las características del sistema tributario nacional en el ámbito fiscal, económico y social. Las micro y pequeñas empresas constructoras en esta perspectiva, en muchas oportunidades obvian total o parcialmente el pago de sus tributos, el impuesto general a las ventas (IGV) y el impuesto selectivo al consumo, también el impuesto a la renta (IR), ya que la mayoría de regímenes tributarios suelen encontrarse afectos, salvo que estén excluidos o exonerados por ley o decretos que así lo dispongan, Régimen Especial a la Renta (RER) y el recientemente implementado Régimen MYPE Tributario, así como los tributos que existen para

otros fines de prestación de servicios; como las contribuciones del seguro social de salud – (ESSALUD), contribución al sistema nacional de pensiones (ONP), contribución al servicio nacional de adiestramiento en trabajo industrial (SENATI), contribución al servicio nacional de capacitación para industria de la construcción (SENCICO), entre otros (Llaque 2014, N° 37, P. 5-14).

Los elementos que influyen en la informalidad, por lo que optan ciertos contribuyentes al efectuar sus declaraciones y/u obligaciones tributarias que le corresponda, observándose la realizar declaraciones falsas, la falta de emisión de facturas de ventas, la compra de facturas que no se asemejen a la realidad y solo sean de convenio previo entre proveedor y comprador, etc. En tal sentido son varios motivos por los que se da la evasión en la declaración y el posterior pago de impuestos y/o tributos algunos de estos son: la falta de cultura tributaria, conocimiento del destino de los recursos estatales, riesgo mínimo a ser detectado, estos factores incrementan día a día la brecha tributaria, por dicho motivo la administración tributaria se encuentra más envuelta con el transcurrir del tiempo en identificar, analizar y ejecutar mecanismos para reducir la evasión tributaria e incentivar a la declaración y pago consciente de los tributos en general (Hernández, 2016).

En el trabajo de investigación se determinó como problema de investigación debido a que se hallaron deficiencias en cuanto a la declaración y pago de los tributos ya que se encontró las diversas inconsistencias e informalidades, como es la falta de los suficientes conocimientos tributarios y para que se utilizan los mismos por parte del Estado peruano y demás países vecinos, por lo cual se hace mención al siguiente enunciado general del problema: ¿Cuáles son las características de las declaraciones

tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicios - rubro constructoras de Huaraz, 2019?, para dar respuesta al problema de investigación que se planteó el siguiente objetivo general: Determinar y describir las características de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicios - rubro constructoras de Huaraz, 2019, logrando identificar los objetivos utilizando la variable de estudio, para describir el objetivo general se planteó los siguientes objetivos específicos: Objetivo específico 1. Determinar y describir las características de las declaraciones de impuestos en las micro y pequeñas empresas del sector servicios - rubro constructoras de Huaraz, 2019. Objetivo específico 2. Determinar y describir las características de las declaraciones de contribuciones en las micro y pequeñas empresas del sector servicios - rubro constructoras de Huaraz, 2019. Objetivo específico 3. Determinar y describir las características de las declaraciones de tasas en las micro y pequeñas empresas del sector servicios - rubro constructoras de Huaraz, 2019.

El presente trabajo de investigación se justificó de forma teórica puesto que realizo menciones de teorías, conceptos y definir términos de estos tributos que declaran las empresas constructoras y que también se debe describir las fases y cuáles son los tributos que declaran de forma mensual como las declaraciones anuales, con finalidad de lograr identificar cuáles son las principales características de las declaraciones tributarias en las cuales suelen incurrir las empresas constructoras de la ciudad de Huaraz en el 2019. El presente trabajo de investigación se justificó de forma práctica puesto a que se realizó, para la determinación principal de cuáles son las características y de qué manera implican en las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas, para poder lograr la mejora de las

declaraciones e impedir fraudes y/o errores tributarios, del mismo modo que pueda servir de información para futuras investigaciones. El presente trabajo de investigación se la justifico metodológicamente porque nos permitió la recreación del instrumento de mediciones, así como en este trabajo se basa primordialmente en la encuesta, además de varios libros, tesis, páginas web e internet, así como también otros medios más de recopilación de datos para así lograr realizar el trabajo de investigación.

Obteniéndose los siguientes resultados. Respecto al objetivo específico 1: Se ha evidenciado que el 60% de las MYPE presentan declaraciones de impuestos conforme establece el código tributario, normas modificatorias y regulatorias, mientras que el 40% desconoce cómo se presentan las declaraciones, Respecto al objetivo específico 2: Los resultados muestra que el 50% presentan las declaraciones de las contribuciones de forma adecuada mientras que el otro 50% desconoce sobre la presentación de contribuciones, Respecto al objetivo específico 3: los resultados evidencian que el 70% de las MYPE presentan y pagan las declaraciones de tasas de forma adecuada mientras que el 30% desconoce sobre lo mencionado, por lo que se llegó a la conclusión general, que las características fundamentales de las declaraciones tributarias de las MYPE del sector servicios, rubro constructoras, de la Ciudad de Huaraz – 2019, es la determinación, regulación y presentación de las mismas declaraciones, puesto que estas son de carácter mensual, cabe resaltar que también el conocimiento de las mismas es fundamental, tanto de impuestos, contribuciones y tasas, para realizar correctamente las declaraciones y lograr una mejora continua en su empresa.

II. Revisión de literatura

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacionales

Los antecedentes internacionales son estudios previos y tesis que se han desarrollado en países distintos que se realiza la investigación de grado relacionadas con el problema planteado, es decir, investigaciones realizadas anteriormente y que guardan alguna vinculación con el problema en estudio.

Ramon (2017) en su trabajo de investigación: La utilización de empresas "fantasmas" como medio de evasión tributario en las declaraciones de impuestos de contribuyentes en el Ecuador. Tuvo por objetivo: Analizar el proceso de control efectuado por la Administración Tributaria a través de un contribuyente determinado para establecer la evasión tributaria causada por el uso de empresas fantasmas o instrumentales. El diseño de la investigación fue de enfoque no experimental, fue la técnica que se utilizó para el tratamiento del presente trabajo, recolección de datos en la investigación fue la observación implementada como proceso de recolección de datos, del análisis de la información recopilada, se ha podido establecer que efectivamente el contribuyente "determinado" incumplió con la normativa tributaria vigente, y aunque esto se dio en el año 2013, el organismo de control tributario recién el año 2016 procedió a notificar con las diferencias detectadas, concluyendo que una vez que se contaba para el efecto con una amplia investigación y análisis que sustenta la determinación efectuada por el servicio de rentas internas, estableciéndose que este es uno de los tantos casos de evasión tributaria que se originan por la resistencia de los contribuyentes al pago de impuestos.

Siñani (2019) en su tesis titulada: Evasión tributaria en empresas constructoras de la Paz, Bolivia, 2019. Tuvo por objetivo; Determinar cuáles son las principales causas que motiva a la evasión tributaria en las empresas constructoras, el diseño de la investigación fue metodológico transversal, el tipo fue descriptivo y el nivel de la investigación fue cuantitativo, con una población de 30 empresas y la muestra de igual cantidad, la técnica de investigación fue la observación y el instrumento de investigación fue el cuestionario, por tal motivo los resultados fueron que la mayor parte de empresarios no conocen a que impuestos se encuentran grabados su empresa constructora con un 73% de empresas que desconocen acerca de ello, por esto llego a la conclusión de que la evasión tributaria en estas empresas es primordialmente por desconocimiento generando así un problema, para ello se recomienda informase mejor por parte de las mismas empresas y también por parte de las entidades recaudadoras y encargadas de la tributación brindar información más clara y precisa para que de este modo no existan más este tipo de inconvenientes.

Bustos y Menéndez (2018) en su tesis titulada: Evaluación de estrategias de planificación tributaria en las empresas constructoras. Tuvo por objetivo general; Evaluar estrategias de planificación tributaria en las empresas constructoras, sustentando los gastos como lo establece la normativa con la finalidad de cumplir las obligaciones tributarias y optimizar los recursos económicos incurridos en cada obra, en cuanto a la metodología, se empleó el enfoque cualitativo, de alcance descriptivo, se recolectaron datos por medio de la entrevista, realizadas a cinco personas del departamento administrativo de cada empresa como gerentes, directivos y/o contadores, se obtuvo como resultado que no se están implementando estrategias de planeación tributaria debido al desconocimiento por la falta de capacitación en base a

métodos y técnicas que se actualizan periódicamente en la normativa tributaria. Entre los efectos que se produce por la falta de documentación que sirve de sustento, se recomendó que las empresas cuenten con un departamento contable-financiero, presenten informes contables-tributarios de manera mensual y cronológico en sus archivos para la ejecución de las obligaciones tributarias.

Martinez y Atehortua (2020) en su tesis denominada: Dificultades para la devolución de saldos a favor en las declaraciones tributarias considerando el debido proceso y la equidad tributaria. Tuvo por objetivo analizar las dificultades que se presentan a los contribuyentes al momento de solicitar la devolución de saldos a favor, el tipo de investigación es descriptivo, el diseño de investigación descriptiva, la población estuvo integrada por 11 contadores públicos. Según los resultados obtenidos se constató que el 81% de los profesionales encuestados han solicitado la devolución de saldos a favor de los impuestos, finalmente consideramos que, aunque existan las normas aplicables al proceso de devolución de saldos a favor de impuestos, y los lugares de acceso en la WEB de la DIAN para llenar dicha solicitud, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales debe propiciar una metodología que sea más eficiente, y de fácil manejo para los contribuyentes, de tal manera que estos tengan mayor claridad a la hora de realizar el proceso y puedan obtener finalmente la devolución de los saldos a favor que solicitan.

2.1.2. Nacionales

Los antecedentes nacionales se refieren a los estudios previos y tesis que se han elaborado en cualquier lugar de tu país de grado relacionadas con el problema planteado, es decir, investigaciones realizadas anteriormente y que guardan alguna vinculación con el problema en estudio.

Cruz (2018) en la tesis titulada: Caracterización de los tributos y prevención sanciones tributarias de las empresas ferreteras en el Perú caso: Sertran empresas mi cauto el alto empresa individual de responsabilidad limitada, Talara-Piura y propuesta de mejora, 2018. Tuvo como objetivo general: Determinar y describir las características de los tributos y prevención de sanciones tributarias de las empresas ferreteras del Perú y de la empresa Sertran Mi Cautivo El Alto EIRL de Talara y hacer una propuesta de mejora, 2018, la investigación utilizó la metodología descriptiva, de nivel no experimental y de diseño Transversal, se trabajó con una población constituida por la empresa Sertran Mi Cautivo El Alto E.I.R.L. y una muestra integrada por su representante, se aplicó el instrumento de investigación una entrevista, para la recopilación de datos se utilizó una guía de entrevista obteniéndose como principales resultados que el conocimiento de los tributos como sus beneficios, mecanismos para su determinación, procedimientos, etc. influye significativamente en la disminución de infracciones tributarias más frecuentes del código Tributario, ya que se hace buen uso de estos, de tal forma se concluyó que el sistema tributario es un instrumento que facilita el cumplimiento voluntario masivo de las obligaciones tributarias, Se recomienda capacitación constante a través de talleres, cursos, charlas tributarias, seminarios, conferencias, libros y todo material informativo desarrollado por SUNAT sobre las principales normas tributarias, comprobantes de pago electrónico, etc., cuantitativo.

Orihuela (2021) en su tesis titulada: La fiscalización y su relevancia con el cumplimiento de los tributos de las empresas constructoras del distrito de Tarapoto, San Martin – periodo 2020. Tuvo por objetivo; Determinar la relación entre la fiscalización tributaria con el cumplimiento de los tributos de las empresas

constructoras de Tarapoto – San Martín, año 2020. El tipo de investigación aplicada fue de nivel descriptivo correlacional, diseño no experimental, donde las variables en estudio fueron la fiscalización tributaria y el cumplimiento de los tributos, teniendo como población y muestra a 28 empresas dedicadas al rubro de la construcción de los distritos de Morales, La Banda de Shilcayo y Tarapoto, aplicando la técnica de la encuesta, como instrumento la ficha de encuesta y como método el inductivo. Los resultados indican que, el nivel de la fiscalización tributaria es regular con 41.2%, y el nivel de cumplimiento de los tributos es regular con un valor de 46.6%. Se concluye que; Existe relación entre la fiscalización tributaria con el cumplimiento de los tributos de las empresas constructoras de San Martín, año 2020, siendo esta positiva moderada, donde el coeficiente de correlación de Pearson es de 0.602 y el coeficiente de determinación de 0.3624.

Barzola (2021) en su tesis denominada: El derecho tributario y su relación con la omisión de declaraciones en el tributo de impuesto a la renta en la Federación Nacional de Gremios Empresariales, Perú, 2021. Tuvo por objetivo; Determinar la relación entre el derecho tributario y la omisión de declaraciones en el tributo de impuestos a la renta, en la Federación Nacional de Gremios Empresariales del Perú, 2021. Se desarrolló el estudio empleando una metodología con un enfoque cuantitativo, siendo una investigación tipo básica correlacional, haciendo uso de un cuestionario de 32 preguntas como instrumento para la recolección de información, este fue aplicado en una muestra de 66 empresarios de la Federación Nacional de Gremios Empresariales del Perú, tras la aplicación del cuestionario se pudo validar la hipótesis general H1: Existe una relación significativa entre el derecho tributario y la omisión de declaraciones en el tributo de impuestos a la renta, en la Federación

Nacional de Gremios Empresariales del Perú, 2021, siendo el valor obtenido 0,990 en la escala de Spearman. Concluyéndose que por su cercanía a la unidad toma como denominación: “Correlación Alta”, lo que quiere decir que, según la presencia de un sistema tributario correcto, los delitos por omisión de impuestos serán controlados de manera eficiente, llegando a reducirse en un gran porcentaje. Una propuesta acorde a la realidad podría ser la implementación de sistemas que faciliten los trámites de declaración gracias a los datos que ofrezcan los ciudadanos.

Avendaño (2019) en su tesis titulada: El financiamiento, rentabilidad y tributos en la MYPE del sector servicios de telecomunicaciones del Perú: Caso EDUTEL comunicaciones E.I.R.L. En el distrito de Ayacucho, 2018. La cual tuvo por objetivo; Determinar que el financiamiento, rentabilidad y tributos contribuyen en las MYPES del sector servicio de telecomunicaciones del Perú y la empresa EDUTEL comunicaciones E.I.R.L. en el distrito de Ayacucho, 2018. Para llevarla a cabo se usó la metodología cualitativa, el diseño no experimental, descriptivo, bibliográfico y de caso, aplicándose las técnicas de la revisión bibliográfica y entrevista, obteniéndose los siguientes resultados: Respecto a la tributación, manifiestan que existe una deficiencia en las declaraciones tributarias ya que no se realizan a tiempo sus pagos ante la administración tributaria. Finalmente, se concluye que respecto a la tributación la empresa aplica y conocen sobre la cultura tributaria en el cual empresa tiene sus libros contables al día.

Vega (2015) en su trabajo de investigación titulado: Características de la ley del impuesto a la renta en el Perú en las empresas constructoras acogidas al artículo 63°, periodo 2015, la cual tiene por objetivo; Determinar y describir las características de la Ley del Impuesto a la Renta en el Perú en las empresas

constructoras acogidas al Artículo 63°, periodo 2015. El tipo de investigación se utilizó el tipo cualitativo, descriptiva y el sujeto de la investigación fueron las empresas de construcción en el Perú acogidas al Artículo 63° de la Ley del Impuesto a la Renta, en el año 2015. Se concluyó que Ni la Ley del Impuesto a la Renta, ni su reglamento incluyen la definición expresa de lo que debe entenderse por actividad de construcción/contratos de construcción, más si se hace referencia a los contratos de construcción según la Ley del Impuesto General a las Ventas, resulta importante precisar dentro del referido cuerpo legal qué se entiende por construcción, ya que esta definición es relevante para la aplicación del artículo 63° de la Ley del Impuesto a la Renta. Las empresas de construcción en el Perú acogidas al Artículo 63° de la Ley del Impuesto a la Renta, en el año 2015.

Flores (2016) en su tesis titulada: Las cobranzas coactivas tributarias y su incidencia en la gestión financiera de las MYPE del distrito de Lima, caso: constructora y asociados, años 2011-2012. Tuvo como objetivo general; Determinar la incidencia de las cobranzas coactivas tributarias en la gestión financiera del consorcio constructora & asociados del distrito de Lima, de los años 2011 - 2012., Tipo de investigación cualitativo, el objeto de estudio los consorcios del sector construcción del distrito de lima en el año 2016. La cual tiene como conclusión principal, se ha logrado verificar el objetivo general, determinando que las Cobranzas Coactivas Tributarias incidieron en la gestión financiera del consorcio Constructora & Asociados del distrito de Lima, de los años 2011 – 2012, siendo su recomendación es necesario que las MYPE conozcan los procedimientos y normativas de las cobranzas coactivas tributarias establecidas por la SUNAT, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones tributarias.

Sullon (2017) en su trabajo de investigación denominada: Las obligaciones tributarias y su incidencia en la liquidez de las empresas constructoras en el Perú, caso: just point del Perú sac Piura, 2016. Tuvo como objetivo; Determinar y describir las obligaciones tributarias y su incidencia en la liquidez de las empresas constructoras en el Perú y Just Point del Perú SAC Piura, 2016. Utilizando el diseño cualitativo, no experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso. Aplicando la encuesta para el recojo de información, fue aplicado al representante legal y contador de las empresas en estudio, obteniendo como principales resultados: La empresa mantiene cuenta de detracciones en el Banco de la Nación, asegurando el cumplimiento de las obligaciones tributarias, sin embargo, estas afectan su liquidez ya que deja de percibir parte del efectivo, recurriendo a fuentes de financiamiento para cubrir sus obligaciones tributarias. Concluyéndose que la liquidez, de la empresa tuvo un índice de liquidez general de 5.24 no efectivo, incluye materiales y cuentas por cobrar en obras paralizadas por que el cliente no cumple con pagar los avances de obras facturadas, recomendando implementar un cronograma de pago de obligaciones tributarias, mantenido reserva de un fondo intangible para uso de pago de tributos.

2.1.3. Regionales

Los antecedentes regionales son estudios previos y tesis que se han elaborado en la región que estás haciendo tu investigación, que se relacionan con el problema planteado, es decir, investigaciones realizadas anteriormente y que guardan alguna vinculación con el problema en estudio.

Sánchez (2020) en su trabajo de investigación denominado: Características de las declaraciones tributarias al gobierno local de las empresas ferreteras de la

provincia de Carhuaz, 2019. Tuvo por objetivo general; Determinar las características de las declaraciones tributarias al Gobierno Local de las empresas ferreteras de la provincia de Carhuaz, 2019. El tipo de investigación fue de enfoque cuantitativo, nivel descriptivo, diseño no experimental-transversal, la población y muestra fue 10 empresas, se aplicó la técnica de la encuesta e instrumento de recolección de datos fue el cuestionario estructurado. Los resultados obtenidos fueron: El 80% cumplió con la declaración y pago anual del impuesto predial; El 30% pagó las contribuciones especiales por obras públicas; el 80% paga mensualmente los arbitrios correspondientes y el 70% pago la licencia de funcionamiento. Concluyéndose que las características de las declaraciones tributarias al gobierno local de las empresas ferreteras de la Provincia de Carhuaz, cumplen con presentar las declaraciones juradas y realizar los pagos de sus tributos al gobierno local y conocen los beneficios y sanciones de los arbitrios municipales. Se recomienda sigan declarando y pagando anualmente sus obligaciones tributarias.

Valderrama (2019) en su tesis denominada: Cultura tributaria y obligaciones formales en las empresas comerciales en la Provincia de Bolognesi, Ancash – 2019. Tuvo por objetivo; Analizar como la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones. Para el desarrollo de la investigación, se consideró el diseño no experimental, este se debe a que no se manipulara ninguna de las variables. La investigación estuvo conformada por el acuerdo al estudio que se realizó con una población de 40 colaboradores que se desempeñan en las empresas comerciales en la Provincia de Bolognesi, Ancash. Para la recopilación de información se empleó la encuesta, La validación de la Hipótesis se procedió a utilizar el coeficiente de correlación de Rho de Spearman, que determino que si existe relación entre las

variables. Llegando a la conclusión de que las empresas comerciales deben establecer políticas tributarias, para que contribuyan al cumplimiento de sus obligaciones y mantener un orden adecuado en sus registros, para así crear dentro de las entidades un desarrollo de la cultura tributaria en sus colaboradores, evitando así el desinterés del cumplimiento de las obligaciones que posee la entidad. Se recomienda promover el desarrollo de la cultura tributaria mediante las diversas entidades con el objetivo de reducir la tolerancia al fraude y la evasión, buscando lograr así el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Flores (2018) en su tesis titulada: Caracterización de la evasión tributaria de las empresas del sector servicio del Perú: caso de la empresa CONSTRUCTORA GP CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.C. de Chimbote, 2016. Tuvo como objetivo; Describir las características de la evasión tributaria de las empresas del sector servicio del Perú y de la empresa constructora “GP Construcciones y Servicios S.A.C.” de Chimbote, 201. El diseño de la investigación es descriptivo no experimental, el objeto de la investigación es CONSTRUCTORA GP CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.C. de Chimbote, 2016. Concluyéndose en cuanto al ámbito legal de la contabilidad, no solo porque se habla del mismo sector, sino porque las leyes tributarias son las mismas para todos los sectores que infringen las normas tributarias y por ende se obtuvo como resultado afirmar que los responsables de la empresa sustentaban operaciones ficticias con documentos fraudulentos para disminuir el pago de sus obligaciones tributarias correspondientes al IGV y el IR, beneficiándose de modo ilegal obteniendo un crédito fiscal por actividades comerciales inexistentes y perjudicando al Fisco.

Guzman (2017) en su tesis titulada: Factores que motivan a la evasión del impuesto a la renta en las empresas del sector industrial extractivo y productivo del Perú: caso de la empresa minera tungsteno Málaga del Perú s.a. de pampas 2016. El objetivo general; Determinar los niveles y factores que motivan a la evasión del impuesto a la renta en las empresas del sector industrial extractivo del Perú y de la empresa Tungsteno Málaga del Perú S.A., de Pampas, 2016. La investigación fue no experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso. La población y muestra fue la empresa en estudio, la técnica de recolección de datos fue a través del cuestionario estructurado. Los resultados de la investigación demostraron que existe un alto nivel de evasión tributaria que incide en la recaudación tributaria en las empresas del sector industrial extractivo del Perú. Concluyéndose que las medidas de prevención de evasión, serán desarrolladas en la necesidad de la implementación de adecuadas estrategias para disminuir la evasión de impuestos que afectan al Estado.

Ramirez (2019) en su tesis titulada: La fiscalización tributaria y la incidencia a la recaudación fiscal por parte de las empresas constructoras en Ancash, 2017 – 2018. Tuvo como objetivo; Describir si la fiscalización tributaria incide en la recaudación fiscal por parte de las empresas constructoras en Ancash, 2017 -2018. Diseño no experimental, el tipo de investigación aplicada, cuantitativo, no experimental, los dueños gerentes generales y trabajadores de las veinte (20) empresas, técnica de recolección de datos mediante la aplicación de la encuesta, lo que dio como resultado que la fiscalización tributaria es la correcta determinación de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes que lo realiza la Administración Tributaria en función de sus facultades, en conclusión el proceso de la fiscalización incide en la recaudación de tributos por parte de las empresas

constructoras en la región Ancash; Porque gracias a la existencia de esta facultad de la SUNAT, se le recomienda a la SUNAT, en la medida de lo posible mejore su proceso de fiscalización tributaria estableciendo una adecuada selección del personal, es decir, elevar sus niveles de eficiencia de los funcionarios.

Díaz (2017) en su tesis: La auditoría fiscal en el control de la evasión tributaria en las empresas constructoras de la región Junín. El objetivo fue; Determinar la influencia que tiene la auditoría fiscal en el control de la evasión tributaria en las empresas constructoras de la Región de Junín en el año 2015, se usó como método de investigación el científico, descriptivo, el diseño de investigación fue el no experimental y descriptivo causal comparativo, la población y muestra estuvo constituida por 217 empresas, la técnica de investigación fue el cuestionario aplicado a las empresas, obteniendo como resultado que un 62.7% manifiestan que si las auditorías fiscales sustentadas en un planeamiento serio y oportuno permitirá determinar correctamente la cuantía de las obligaciones tributarias y controlar la evasión tributaria; Asimismo, un 81.78% en promedio total manifiestan que el nivel de las auditorías fiscales es alto, conclusión que la auditoría fiscal mejora el control de la evasión tributaria en las empresas constructoras de la Región Junín en el año 2015 con un nivel crítico, las normas tributarias no deben ser permisibles ya que promueve a que se incremente la evasión tributaria.

2.1.4. Locales

Los antecedentes locales son estudios previos y tesis que se han elaborado en la localidad que se está realizando la investigación, que se relacionan con el problema planteado, es decir, investigaciones realizadas anteriormente y que guardan alguna vinculación con el problema en estudio.

Chavez (2017) en su tesis denominada: Los tributos al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huaraz, 2016. Tuvo por objetivo general; Determinar los tributos al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huaraz, 2016, el método de la investigación fue cuantitativa y su nivel estadístico, diseño experimental el estudio se realizó basado en las MYPE de la ciudad de Huaraz del año 2016, los principales resultados fueron: El 96% del total de encuestados consideran haber declarado sus impuestos al gobierno central y con un poco más de 25% de los encuestados si realizan los pagos del IGV, I.R y otros. Llegando a la conclusión de que por ley los principales tributos que deben pagar son. IGV, I.R, SENCICO, SCTR, AFP, CONAFOVICER y otros que así la ley lo establezca, resultando favorable para el punto de equilibrio la economía peruana.

Linares (2019) en su trabajo de investigación denominada: La tributación y la contabilidad razonable como herramientas para el cumplimiento de la misión en las empresas del sector construcción de la región Ancash, 2018. Tuvo como objetivo: Determinar la manera como la tributación y contabilidad razonables podrán facilitar la misión de las empresas del sector construcción de la Región Ancash 2018. Tipo de investigación: Aplicado. Nivel: Descriptivo. Diseño: Transversal. Población 10,000 empresarios y la muestra 95. Cuestionario de 24 ítems. Prueba de hipótesis: Chi cuadrado de Pearson y Coeficiente de determinación de Spearman. Obteniéndose el resultado que la tributación y contabilidad razonables facilitan la misión de las empresas se sustenta en la opinión del 62,1% de empresas. Concluyendo que se ha determinado que la tributación y contabilidad razonables facilitan la misión de las empresas del sector construcción de la Región Ancash, 2018. Se recomienda que

tomen conocimiento de todo lo investigado con el propósito de asumir medidas de carácter tributario como sujetos de tributación y la necesidad de adoptar la contabilidad como instrumento razonable de registro.

Bravo y Maza (2017) en su tesis denominada: Influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría de las empresas constructoras de la ciudad de Huaraz – 2016. Tuvo por objetivo; Analizar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría de las empresas constructoras de la ciudad de Huaraz - 2016. Tipo aplicado-cuantitativo, fue no experimental transversal, la población y muestra estuvo conformada por las 84 empresas, la técnica de la encuesta y se utilizó como instrumento el cuestionario, lo que dio como resultados que en su mayoría de empresas desconocen los temas tributarios y por ende ocasiona fallas en sus declaraciones y pago de sus tributos, se concluye que la cultura tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Huaraz es baja, siendo esta situación la razón por la cual la recaudación del impuesto a renta de 3ra categoría sea también baja. Por lo que se recomienda trabajar en educación, valores e incentivar al pago puntual de tributos para así ampliar la recaudación tributaria.

Leon (2020) en su tesis denominada: Las declaraciones tributarias al gobierno central y local de la empresa constructora “CR CONTRATISTAS” S.A.C. de la provincia de Huaraz, 2019. Tuvo por objetivo; Determinar las declaraciones tributarias al Gobierno Central y Local de la empresa Constructora “CR CONTRATISTAS” S.A.C. de la Provincia de Huaraz, 2019. Tipo de investigación cuantitativo, de diseño no experimental, de nivel descriptivo, la población y muestra estuvo conformada por 20 trabajadores de la empresa en estudio, la técnica de

recolección de datos fue la encuesta y el instrumento que fue el cuestionario. Los resultados: el 80% sí realiza la declaración del impuesto a la renta de tercera categoría; el 70% que paga el ESSALUD; el 90% afirmó que la empresa paga por el servicio municipales. Se concluye determinando las declaraciones tributarias al gobierno Central y Local, donde se hace las declaraciones del impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, impuesto predial, impuesto al patrimonio vehicular, contribuciones y tasas que le corresponde según las normas tributarias y conforme al régimen que se acogió.

Zavaleta (2021) en su tesis denominada: Características de factores relevantes de las declaraciones tributarias de la pequeña empresa “constructora JC Y RF” S.R.L. – Huaraz, 2020. Tuvo por objetivo determinar las características de factores relevantes de las declaraciones tributarias de la pequeña empresa “Constructora JC y RF” S.R.L. - Huaraz, 2020. Fue de tipo cualitativo; nivel descriptivo; diseño no experimental descriptivo; la población y muestra estuvo constituido por 01 empresa; la técnica fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario. Resultado: el 100% respondió que, si declaran los impuestos y los seguros sociales, y el 60% afirma pagar los arbitrios municipales. Concluyéndose que las características son: brindar información al profesional contable para realizar las declaraciones del impuesto a la renta, IGV, ISC, ITF; las contribuciones y el pago de las tasas de limpieza pública y licencia de funcionamiento. se recomienda continuar brindando información rápida y oportuna al contador para que este realice la declaración y el pago de sus contribuciones de manera puntual.

2.2.Bases teóricas de la investigación

2.2.1. Teoría de las declaraciones tributarias

Sánchez (2021), afirma que las declaraciones tributarias son un documento que las empresas u personas utilizan para poder expresar todo aquel hecho, también cualquier tipo de actividad económica generadora de ingresos determinados que generen ganancias, haciendo uso de estas declaraciones se informa al estado de los hechos acontecidos, todo esto con la finalidad de pagar los tributos que se generasen por la actividad u operaciones que graven algún tributo, así como también informar de cualquier situación de patrimonio que se pudieran tener o generar. Las mismas que cumplen con distintas características y tipos, detalladas a continuación:

Características de las declaraciones tributarias:

- **Inicio de gestión:** cuando presentamos la declaración iniciamos un periodo o fase determinada, con esto expresa el inicio de un expediente tributario.
- **Delimitación periódica:** Al dar inicio determinativo se imponen fechas máximas a los periodos de presentación de los tributos, sin embargo, también existe posibilidades de alguna replica o una revisión oficial.
- **Voluntariedad:** Si bien es cierto que estas declaraciones son obligaciones tributarias, en algunos casos se realizan por iniciativa propia del contribuyente.
- **Plataforma:** La presentación o información de estas declaraciones de tributos en la actualidad son realizadas a través de las plataformas virtuales y formularios correspondientes.
- **Contenido:** Toda y cada una de las declaraciones deben de cumplir con requisitos mínimos para la presentación tales como: La identificación de los

contribuyentes, que impuestos declaran, la cuantía y los cálculos correspondientes

Tipos de declaraciones tributarias

- **Declaración común u original:** Una vez asumida las obligaciones tributarias, es decir el hecho generador, que comúnmente son de algún tributo recurrente y periódico como puede llegar a ser el caso del IGV y/o el Impuesto a la renta (IR), entre otros.
- **Declaración complementaria o sustitutoria:** en caso de existir algún error o dato incompleto surge la necesidad de modificar la declaración, esto siempre y cuando sea aun dentro de los plazos establecidos.
- **Declaración fuera de plazo o extemporánea:** Es toda presentación ya vencidos los plazos establecidos según cronograma, mayormente expresa una sanción o multa, dependiendo del caso y circunstancias.
- **Declaración informativa:** son las declaraciones presentadas con la finalidad de informar a la administración tributaria de toda actividad del obligado tributario, tal como es el caso de la declaración de actividades de operaciones con terceros (DAOT).

2.2.2. Teoría de la tributación

Peralta (2015, N° 138 p. 98-100) asegura que en el ejercicio actual, la potestad tributaria, es aquella en el cual el Estado, ejerce con autoridad y de forma genérica determinando los hechos o circunstancias que se producen conforme a la realidad, estos hechos harán que las entidades estén en el deber de realizar la declaración y cancelación de sus contribuciones, los estados actuales rigen sus actividades con las

contribuciones y en forma a la división de poderes sistematizados, está potestad tributaria la cual atribuye únicamente por el poder legislativo, éste se ejerce al momento que se consignan las leyes los que establecen que estos hechos y/o circunstancias que al originarse en base a la realidad que forman los pagos específicos de los deberes de cancelación de las contribuciones, en el particular caso del país nuestro el poder legislativo, al momento de originarse las leyes correspondientes de cada una de las contribuciones y cuáles de estas estarán en vigencia de cada año o periodo fiscal.

2.2.3. La teoría del seguro y del sacrificio tributario

Peralta (2015, N° 138 p. 108-112) menciona que radica en que hacer el pago de estos impuestos es una garantía de seguridad personal que el estado se encuentra obligado a prestar, y su función es garantizar el respeto de sus propiedades a cada uno de nosotros, es por ello que la estimación de estos conforma la mencionada prima por su garantía, y con respecto a la del sacrificio se le considera de esta forma porque pretende lograr una distribución equitativa y lo menor posible de estos impuestos.

2.2.4. Definición de relación de sujeción tributaria

Colao (2015, Ed. 1) señala que el deber de los individuos para el pago de sus tributos nace con el simple hecho de ser empleados, es decir la obligación de sujeción con el estado, este deber no se encuentra vinculado a las ventajas que perciba el contribuyente, el principio para la tributación es solamente la relación de sujeción, en forma contradictoria se hallan críticas como por ejemplo que no solo los empleados del estado deben tributar sino también los extranjeros como se puede observar en la actualidad.

2.2.5. Impuesto a la renta (IR)

Texto Único Ordenado de la ley del Impuesto a la Renta Decreto Supremo N° 179-2004-EF (2004), existen varias razones las cuales afectan a el impuesto a la renta, los cuales veremos a continuación:

Renta – producto: Como renta del producto periódicamente que proviene de una fuente constante utilizada para explotarla por la actividad de los habitantes humanos, esta tiene como característica la riqueza que sea producida de una fuente nueva, a su diferencia este capital no es agotable en producción de renta, mas esta persiste, es de vital importancia saber que esta renta es el ingreso periódico, mencionado periodo no es necesaria su realidad en práctica, es suficiente con que una exista, así es viable la periodicidad si existe la posibilidad de una ganancia futura, esta es la producción de ingresos lo cual significa fuente de producción del retiro de profesión o actividad de personal.

Flujo de riqueza: Abarca el total de esta la cual surge a partir del contribuyente por transacciones con terceros en periodos determinados, dicho ingreso podrá ser transitorio, periódico o accidental, no hay la necesidad de mantener la fuente de producción intacta, es más, podrá disminuir en relación a la renta de producción, en esta forma incluye otros ingresos de renta, podemos encontrar además las ganancias del capital, entradas monetarias temporales e ingresos a títulos gratuitos.

Ganancia de capital: Se encuentra conformada bajo la renta producto debido a que en este concepto su fuente de producción es todo lo vendido la cual es agotable

producido de la ganancia, más en el flujo de riqueza se conforman las ganancias corrientes y comunes gravadas con los impuestos a la renta.

Ingresos eventuales: Son ingresos producidos independiente de la voluntad del adquirente, es generado a resultado del factor aleatorio, y esta desvinculado a los requisitos de renta producto.

Ingreso a título gratuito: Comprende ingresos por donación, herencia o legados, es importante recalcar que el flujo de riqueza deberá de venir de transacciones con terceros, aquel ingreso que no producido en procedimientos del mercado no será renta, por el contrario, viene de la orden de legal, así como los subsidios, condonaciones u otras ganancias tributarias o económicas del estado a sus particulares con la finalidad estimulante.

2.2.6. Tesorería de consumo más aumento del patrimonio

TUO de la ley del Impuesto a la Renta D.S. N° 179-2004-EF (2004) busca captar el total de la capacidad de contribución, considera renta al consumo total más lo que se incremente del capital al periodo final, no es incisivo si este incremento viene de fuentes durables o de terceros, por ello se considera también otros a parte de los conciliados anteriormente, tal como se detalla a continuación:

Variaciones patrimoniales: Conforman los cambios de operación del costo de patrimonios del sujeto en un periodo fijo, no es importante cuales hayan sido las causas, de provenir de fuentes durables ni los ingresos de forma periódicamente, no conforman renta según la renta-producto, también cuando no se vinculan con transacciones con terceros, tampoco serían renta en el mencionado criterio.

Consumo: Es renta el valor usado por la persona en satisfacer sus necesidades, se considera un indicio de capacidad de contribución y por ello la renta gravable, aunque no sean provenientes de fuentes durables y demás conceptos.

2.2.7. Contribuciones y su parte teórica

Ruiz (2009, N° 8, p. 8-9) menciona que el entorno jurídico la disposición normativa deberá acoplarse a los principales fundamentos los que se encuentran contemplados en la carta magna debido a que la fuente que justifica al estado ya sea en la estructura y en su desarrollo los mencionados principios:

Principio de legalidad: En cuanto a lo tributario nace desde que la disposición constitucional la cual establece en forma exacta que debe contribuir acorde a lo establecido por las leyes, estos tributos deben hallarse anticipadamente establecidas en la jornada jurídica.

Principios de equidad contributiva: Son la habilidad de equidad y sea proporcionalmente en cuanto a los tributos estos son examinados como aquellos que demuestran tributación justa, este principio reside principalmente en la equidad de las leyes tributarias para todos los aportantes del tributo, con estas restricciones deberán obtener un procedimiento idéntico al resultado de la hipótesis de causa, esta es la recolección de ingresos que son gravables, deducción permitida, los plazos de pagos, etc. Estas deben de variar sus tarifas de tributación aplicadas conforme a la capacidad económica de cada contribuyente.

Principio de servicios públicos: El estado interviene satisfactoriamente las necesidades médicas, alimenticias de agua potable, vestido y otros, se fijaron reglas para su forma de organización, entre estos se encuentra la administración como el

sujeto encargado de la prestación de bienes y servicios al público se ha incrementado su campo de aplicación, entre las que se encuentran; La Necesidad individual: afectan a las personas de forma individualmente mas no a la sociedad y estado, más allá de si pertenece o no a estos. Y la Necesidad colectiva: surgen a resultado de la coexistir con otras personas.

2.3.Marco conceptual de la investigación

2.3.1. Sistema nacional tributario

Según la Constitución Política del Perú (1993, p. 11-13) se refiere a un conjunto de normas jurídicas las cuales establecen los tributos y regulan procesos y los deberes que sean necesarios la posibilidad del flujo de tributario del estado, estos contienen los principales derechos tributarios los que se encuentran en usualmente aclaradas en el texto constitucional.

2.3.2. Código tributario

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2013, p. 1-2), Texto Único Ordenado (TUO) del código tributario (2013) este código es la forma legal que rige la relación jurídica de los contribuyentes y sujetos de actividad constante los cuales sean responsables de estos impuestos, los cuales se definen como las prestaciones de efectivo del estado en el periodo de poder y virtud de una ley, requiere el objetivo de lograr la obtención de recursos para cumplir con las expectativas y satisfacen las respectivas necesidades de la sociedad y por ello se clasifican según el D.S. 135-99-EF del TUO del Código Tributario mencionada en la Norma II del Título Preliminar la expresión general tributario expresa:

- A. Impuestos:** Tributo que no comprende una contraprestación del estado para con el contribuyente por el cumplimiento de estos.
- B. Contribuciones:** Este tributo cuyo deber conlleva como un hecho que genera beneficios procedentes de la ejecución de alguna actividad estatal u obras públicas.
- C. Las Tasas:** Son un tributo cuyo deber contiene por hecho que genera la prestación práctica del estado por servicios públicos personalmente al contribuyente, estas tasas son:
- a) Arbitrios:** Tasas que se generan y cancelan por el mantenimiento o la prestación de un servicio público.
 - b) Derechos:** Tasa que son generados y pagados por los servicios administrativos públicos, el aprovechamiento y/o uso de bienes públicos.
 - c) Licencias:** Tasas que se generan por la obtención de autorizaciones para realizar una actividad determinada con provecho específico, la cual se encuentre sujeta a fiscalización o control.

2.3.3. Los Tributos al Gobierno Central

Según el MEF, (1993) este código menciona que según el artículo 2 del Decreto Legislativo 771 Ley Marco del Sistema Tributario Nacional (1993), la clasificación de tributos se manifiesta de esta forma:

- a) Impuesto a la renta:** Gravan todos los ingresos de las empresas, entidades legales y personas registradas como tal.
- b) Impuesto general a las ventas (IGV):** Se genera de todas las fases del ciclo de su producción y comercialización, el cual es asumido por el consumidor final conjuntamente con el pago total del producto adquirido.

- c) **Contribución de seguridad social de salud (ESSALUD):** Facilita la atención de los asegurados en distintas áreas de salud brindadas por servicios de salud del estado.
- d) **Aportaciones a la Oficina de Normalización Provisional (ONP):** Este régimen de pensiones que se encarga de administrar el propio estado mediante las oficinas de normalización provisional.
- e) **El Impuesto a las transacciones financieras (ITF):** Permite la bancarización de transacciones y/u operaciones comerciales y económicas realizadas por las entidades y personas adheridas a un sistema financiero.

2.3.4. Tributos a los gobiernos locales

Según el MEF (2004, p. 3-26) lo especificado en el Decreto Supremo 156-2004-EF TUO de la Ley de tributación municipal, en la cual se expresa de interés de la nación, la ejecución del sistema tributario municipal con la finalidad de facilitar la administración tributaria constituyente a los gobiernos locales y su renta, y mejorar su obtención y todos los impuestos establecidos conforme a la ley municipal son:

- a) **Impuesto predial:** Su administración, fiscalización y recaudación está a cargo de la municipalidad distrital del lugar en donde se encuentre ubicado el predio.
- b) **Impuesto a alcabala:** Se genera por el traspaso de diversas propiedades de bienes inmuebles rústicos o urbanos.
- c) **Impuesto al patrimonio vehicular:** Se genera por el hecho de ser propietario de vehículos de transporte como, por ejemplo; autos, camionetas, buses, camiones, etc., que posean un tiempo de hasta 3 años, los cuales se cuentan desde su inscripción primera en los registros de propiedad vehicular.

Entre demás Tributos tenemos varios que tienen otras finalidades que se verán a continuación:

- a) **Seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR):** Brinda asistencias a la salud y aportes económicos en caso de algún accidente laboral y/o alguna enfermedad del personal que labore en un centro de trabajo en donde se realicen actividades de alto riesgo conforme lo establecido de acuerdo a ley.
- b) **Contribución al servicio nacional de adiestramiento técnico industrial (SENATI):** Cuyo deber está sujeto a las personas jurídicas o naturales las cuales realicen actividades de construcción e industriales.
- c) **Contribuciones al servicio nacional de capacitación para la industria de la construcción (SENCICO):** Cuyo deber se genera por la ejecución de actividades estatales u obras públicas, las cuales realicen actividades de construcción e industriales.
- d) **Comité nacional de administración del fondo para la construcción de viviendas y centros recreacionales (CONAFOVICER):** Están en el deber de contribución a este tributo los trabajadores que ejerzan actividades de construcción civil, también personas jurídica o natural dedicadas a la misma actividad cuyos agentes retenedores a esta contribución vienen a ser los empleadores.

2.3.5. Las fuentes del derecho tributario

Según el Congreso de la República (1994, p. 2-4) mediante Decreto Legislativo N° 773, empezando por, disposiciones constitucionales, por algún tratado internacional acreditado por el congreso y la respectiva confirmación del presidente de la república, por alguna ley tributaria y/o norma de jerarquía similar, leyes

orgánicas especiales que regulan la aparición de municipales y/o regionales, normas reglamentarias y decretos supremos, jurisprudencia, resoluciones generales expuestas por la administración tributaria y por último las doctrinas jurídicas.

2.3.6. Administración tributaria

Según la Super Intendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT, 2017) expresa en el Artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT- 01-08-17, aceptada por el Decreto Supremo N° 115-2002-PCM anunciado el 28-10-02. La superintendencia nacional de administración tributaria conforme a ley de nacimiento, Ley N° 24829 y Ley General que fue aprobada por el Decreto Legislativo N° 501, según estas leyes es una Institución Pública descentralizada del Sector de Economía y Finanzas, esta concedida con personería jurídica de Derecho Público, tiene autonomía económica y patrimonio propio, también es funcional, administrativa, financiera y técnica en justicia a lo expuesto por el D.S. N° 061-2002-PCM, amparado según lo establece el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, la cual fue adherida a la Superintendencia Nacional de Aduanas, por ellos asume sus funciones, atributos y facultades que le corresponde por ley.

Con forme a la Ley General de la SUNAT, menciona que cuenta con domicilio legal y sede primaria en la ciudad de Lima y tiene diversas sedes en distintos lugares del país, en el artículo 14° del Reglamento de Organizaciones y Cargos de la SUNAT, las cuales fueron aprobadas por el D.S. 115-2002-PCM, la SUNAT cuenta con las propiedades y privilegios, los cuales sean correctas en atributo de administración aduanera y tributaria y mantiene como fin:

- A.** Las recaudaciones, administraciones y fiscalizaciones de los tributos internos, excluidas las municipalidades y ejercer los cargos en cuanto a los aportes de seguro social de salud (ESSALUD) y la oficina de normalización previsional (ONP), también hace mención la norma II del Título Preliminar del TUO del Código tributario y sus facultades conforme a sus deberes no tributarios de ONP Y ESSALUD, conforme a acuerdos interinstitucionales establecidos.
- B.** Controlar y administrar el negocio internacional de mercaderías en el territorio aduanero y la recaudación de tributos aplicables de acuerdo a ley.
- C.** Apoyar a las acciones económicas del comercio extranjero y la inspección del negocio internacional de medios de transporte y poder desarrollar acciones necesarias con tal de reducir y prevenir las infracciones aduaneras.
- D.** Propone la regulación de normas aduaneras y tributarias del mismo modo apoyar a elaborarlos.
- E.** Abastecer actividades comerciales para los responsables y contribuyentes para empezar y facilitar la ejecución de sus deberes tributarios y demás leyes señaladas.

2.3.7. Facultades de la Administración Tributaria

En la SUNAT (2013), y el segundo libro, Título II, Capítulo I del Código Tributario hace mención a la facultad de administración tributaria y son:

- A. Facultad de recaudación:** En cuanto a la administración tributaria y la función de recaudar tributos, que en este sentido se podrá adquirir de forma directa los servicios de entidades bancarias y financieras a fin de recaudar el cobro de deudas tributarias administrativas, estos acuerdos lograrán la

autorización de recoger y procesar las declaraciones asignadas a la administración.

- B. Facultad de determinar:** Se verifica la ejecución de generar el deber tributario e identifica al deudor tributario por ello indica el valor y monto del tributo, esta se puede determinar por iniciativa propia o inducida por terceros.
- C. Facultad fiscalizadora:** Se realiza de manera discreta y esto contiene la inspección, investigación y control de ejecución de los deberes tributarios e incluso sujetos que cuenten de la exoneración e inafectación o algún beneficio tributario.
- D. Facultad sancionadora:** Tiene la facultad de sancionar infracciones tributarias discretamente, al deudor tributario en caso de incurrir en algún tipo de infracción tributaria, ya sea casualmente o de forma intencional, puesto que en cualquiera de los casos estaría cometiendo la infracción y debe ser sancionado por ello.

2.3.8. Técnicas, estrategias y propuestas para declarar mejor sus tributos

Gómez (2020, p. 21-31) menciona que la mejora de capacidad de los colaboradores encargados de las diversas áreas contables con mayor nivel responsable de estos y -antes se debe ver su capacidad de ética profesional mediante la cual se pueda realizar la presentación de informes correctos y acordes a la realidad y normas que rigen a las presentes declaraciones.

2.3.9. Regímenes tributarios

Categorías según SUNAT (2017) en las que se encuentra toda persona natural o jurídica, las cuales ya cuenten o inicien un negocio, deberán encontrarse

debidamente registradas en Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), la cual ha establecido niveles de cancelación de impuestos nacionales, los cuales veremos a continuación:

- El recientemente implementado MYPE Tributario impuesto por la SUNAT, al cual se acogen la mayoría de micro y pequeñas empresas en nuestra ciudad y a nivel nacional, ya que conlleva diversos beneficios y facilidades en los distintos márgenes de tributación, en este régimen también se deben de cumplir ciertos requisitos y formalidades, las cuales son:
 - **Renta:** Si no llegasen a superar las 300 UIT de ingresos netos anuales: pagara el 1% de los ingresos netos obtenidos en el mes. Si en cualquier mes superan las 300 UIT de ingresos netos anuales pagarán 1.5% o coeficiente.
 - **IGV:** El 18% (incluye el impuesto de promoción municipal). Y por lo que si tiene derecho al crédito fiscal y deducción de impuestos. Y deben realizar sus declaraciones mediante la nueva plataforma virtual de la SUNAT, con el PDT 621.
 - **También estas deben llevar registros contables tales como:**
 - ✓ **Hasta 300 UIT de ingresos netos:** Deben llevar el Registro de Ventas, Registro de Compras y Libro Diario de Formato Simplificado.
 - Con ingresos netos anuales Superiores a 300 hasta 500 UIT en ingresos brutos:** Registro de Ventas e Ingresos, Registro de Compras, Libro Mayor, Libro Diario. **Desde 500 UIT en ingresos netos a 1700 UIT en ingresos brutos:** Registro de Ventas, Registro de Compras, Libro Mayor, Libro Diario, Libro de Inventarios y Balances

2.3.10. Para tales casos vamos a ver algunas definiciones de que es una empresa:

a) Definición general de empresas:

Mero (2018, Vol. 3, p. 5-6) menciona que una unidad económica fundamentada en el régimen de producción capitalista, esta se encarga de la generación de bienes y servicios que son demandados por la población y estas son de características lucrativas o como también pueden ser que no ya sea en el ámbito de aplicación estatal o público, por lo tanto, una empresa requiere de diversas áreas de actividades para su funcionamiento adecuado, esto menciona a los recursos humanos y la mercadotecnia. También afirma que las entidades son unidades de producción que se encuentra estructurada y dedicada a explotar las actividades económicas.

Según el Diario Oficial de la Unión Europea, el reglamento N° 651/2014 de la Comisión Europea, se puede definir a la microempresa, por mantener como principal característica de ser una empresa que cuente con un máximo de diez colaboradores o trabajadores, otra característica es que no supera en cuanto al nivel de ingresos los 2 millones de euros y son dirigidos y administrados por sus mismos propietarios, ya que en algunos casos son de grupos familiares, pueden ser de una sola persona o alguna sociedad conjunta, debido a que se requiere poco capital de inicio y así lograr ir creciendo poco a poco.

También el propio Mero (2018, Vol. 3, p. 5-14) dice que las empresas o entidades se clasifican de la siguiente forma: En el sector económico, origen de capital, por su tamaño o magnitud, como se encuentre conformado su capital, como se dé la cancelación de estos impuestos, por la cantidad de dueños, por la formación

sindical y por su forma de explotación, para aclarar cada una de las características mencionadas se procederá a definir cada una de estas a continuación:

a) Por su sector económico:

Minería: Explota los recursos de la naturaleza.

Servicios: Entrega de servicios o la prestación de estos a la sociedad.

Ejemplo: Clínicas, salones de belleza, transportes. **Comerciales:** Desarrollar la distribución de productos finalizados en fábrica. Ej: Cadenas de almacenes.

Agropecuarias: explotar los recursos del campo.

b) De acuerdo a su tamaño:

Grande: De acuerdo a su constitución si es en extenso volumen de capital, grandes números de colaboradores y cantidad de entradas monetarias del periodo, esta cantidad de colaboradores debe sobrepasar los cien sujetos.

Mediana empresa: El capital, la cantidad de colaboradores y capacidad adquisitiva de entradas es limitada y constantes, esta cantidad de trabajadores es superior a 20 y menores a 100 personas.

Empresas pequeñas se dividen en:

I. Pequeña: El capital, sus ingresos son de magnitud mínima, sus trabajadores no exceden de 20 personas

II. Micro: Sus ingresos solo son de cualidad personal, su capital y sus trabajadores no pasan de 10 personas.

III. Famiempresa: Nueva forma de negocio, en el cual la familia es el eje de dicha empresa lo cual la convierte en la unidad productora.

c) Origen del capital:

Público: Su capital proviene del Estado o Gobierno.

Ejemplo: Alcaldía de Naranjal, Gobernación del Guayas.

Privado: Son aquellas en que el capital proviene de particulares.

Ejemplo: Sociedades comerciales.

Economía Mixta: El capital proviene una parte del estado y la otra de particulares.

d) De acuerdo de explotar y forma de capital:

Multinacionales: En su gran mayoría el capital es extranjero y explotan la actividad en diferentes países del mundo (globalización).

Grupos Económicos: Estas empresas explotan uno o varios sectores, pero pertenecen al mismo grupo de personas o dueños.

Nacionales: El radio de atención es dentro del país normalmente tienen su principal en una ciudad y sucursales en otras.

Locales: Son aquellas en que su radio de atención es dentro de la misma localidad.

e) De acuerdo a la forma cancelaria de impuestos.

Persona natural: Negociante al ser una persona natural es el sujeto que de forma profesional se encarga de varias actividades comerciales, las Personas Naturales se inscriben en la Cámara de Comercio, igualmente se debe hacer con la Matrícula del Establecimiento Comercial. Están obligados a pagar impuestos, su declaración de renta aquí les corresponde a trabajadores profesionales independientes y algunos que ejercen el comercio. Los libros que se deben inscribir ante Cámara y Comercio son: Libro de Registro de Operaciones Diarias, Libro de Inventario y de Balances y Libro Mayor y de

Balances. Sucesiones indivisas: En este grupo corresponde a las herencias o legados que se encuentran en proceso de liquidación.

Régimen Simplificado: Pertenecen los comerciantes que no están obligados a llevar contabilidad, el **Régimen Común:** Empresas legalmente constituidas y sobrepasan las limitaciones del régimen simplificado, deben llevar organizadamente su contabilidad y el **Contribuyente Especial:** Agrupa el mayor número de empresas con capitales e ingresos compuestos en cuantías superiores de miles de dólares.

Son las más grandes e importantes del país, no solo por su tamaño sino también por su movimiento económico

f) De acuerdo a la cantidad de los titulares:

Individuales: Su dueño es la empresa, por lo general es él solo quien tiene el peso del negocio.

Unipersonales: Se conforma con la presencia de una sola Persona Natural o Jurídica, que destina parte de sus activos para la realización de una o varias actividades mercantiles.

Sociedades: Todas para su constitución exigen la participación como dueño de más de una persona lo que indica que mínimo son dos (2) por lo general pertenecen a un régimen común y están dirigidos mediante la superintendencia de entidades.

g) De acuerdo a la función social:

Las sociedades; con fines lucrativos: La constitución de la empresa es con el propósito de obtener ganancias dinerarias. Asociación del trabajo: obtención de beneficios de los integrantes mediante la organización de un grupo. Fines

no lucrativos: principalmente son las entidades en las cuales prima los factores sociales y de ayuda a las comunidades que lo requieran. Solidaridad económica: son parte de estas, todas cooperativas más allá de la actividad a la cual se dediquen y prima el bienestar del asociado y familia.

h) De acuerdo a en que personería jurídica se encuentre Una empresa individual de responsabilidad limitada: Sujeto con personería jurídica con derechos privados la cual se encuentre constituida unipersonalmente de patrimonio propio desligada del titular, que se crea con fin del desarrollo particular de las pequeñas empresas y sus actividades económicas. (Decreto Ley 21621 Ley de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, especificadas en el Artículo 1°).

También según el Diario Oficial el Peruano, la Ley General de sociedades (1997, P. 31-40) podemos clasificarlas como una red empresarial que promueve de forma económica y se encuentra conformada por múltiples compañías, organizaciones y empresas de diversas características que depende muy poco una de otra, por su parte cada empresa puede realizar actividades diferentes y manifiestan una plantilla parcial y/o completamente diferente, puesto a que su necesidad es distinta y según se requiera. Del mismo modo se pueden clasificar de acuerdo a su personería jurídica, su tamaño o su por su capital, cabe resaltar que es de suma importante conocer el tipo de sociedad al que pertenece o pertenecerá en caso de inicio, así como el tipo de empresa que desea ser o ya es si se encuentra en funcionamiento, por estos caracteres se debe poder diferenciar y deducir como lograr interactuar con estas.

III. HIPÓTESIS

Según menciona Espinoza (2018) que la hipótesis es la negación o afirmación del problema de estudio, puesto que mediante esta se identifica si pueden establecer relación de causalidad y es por ello que llegamos a la siguiente hipótesis la cual no es aplicable.

Las características de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicio, rubro constructoras – Huaraz, 2019, no es aplicable.

IV. METODOLOGÍA

4.1. Diseño de investigación

Fue el diseño descriptivo simple no experimental, transversal; es descriptivo porque se recolectaron datos de la realidad, los cuales no fueron experimentales debido a que no se pudo manipular la variable de estudio ya que el recojo de datos se realizó en un solo momento.

4.2. Población y muestra

- **Población:** La población estuvo conformada por un total de 10 micro y pequeñas empresas del sector servicio, rubro constructoras, las mismas que se encuentran ubicadas en la provincia de Huaraz, Áncash, 2019.

N = 10 micro y pequeñas empresas y el representante legal de cada una.
- **Muestra:** La muestra estuvo conformada por 10 micro y pequeñas empresas, las mismas que representan el 100% de la población en estudio.

N = 10 micro y pequeñas empresas y el representante legal de cada una.

En cuanto al criterio inclusión se tomo está muestra debido a que son las empresas más grandes y significativas en la ciudad de Huaraz, por ello son las que con más frecuencia realizan declaraciones tributarias conforme a los criterios anteriormente descritos, también son las empresas que aceptaron colaborar facilitándonos la información necesaria para realizar el presente trabajo de investigación.

Para el criterio de exclusión se vio por conveniente hacer uso de las 10 entidades debido a que solo éstas decidieron participar del estudio, así como también responder la encuesta de recopilación de información, así mismo por el régimen en el que encuentre cada una de ellas debido a que deben de estar en el régimen Especial, general o el más común el Régimen MYPE Tributario y lograr que éstas entidades nos brindasen la información necesaria y suficiente.

4.3. Definición y operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Preguntas
Declaraciones tributarias	Es toda norma y esquemas usados para las declaraciones tributarias con la finalidad de aseverar, de acuerdo hasta donde sea posible el correcto uso de la tecnología para las declaraciones de la entidad, esto envuelve a las normas de las tribuciones, proteger los documentos, identificación de estafas y faltas, la facultad y contenido de los documentos de contabilidad y la elaboración debidamente a tiempo de información confiable para sus declaraciones tributarias (Flores, 2016).	Los Impuestos	Impuesto a la Renta	1. ¿Tuvo usted alguna formación u orientación previa a iniciar su negocio?
				2. ¿Conoce todos los movimientos y/o actividades que su empresa realiza?
			Impuesto General a las Ventas (IGV)	3. ¿Cuenta actualmente en su empresa con personal en planilla?
				4. ¿Cuenta con algún asesoramiento profesional para la elaboración y presentación de sus declaraciones tributarias de su empresa (Contador)?
			Impuesto Selectivo al Consumo	5. ¿Según la Ley MYPE, su empresa se encuentra en el rango de micro empresa?
				6. ¿En su entidad se realiza la presentación de las declaraciones tributarias con forme lo establece el código tributario?
				7. ¿Conoce usted a qué tipo de impuestos se encuentra afecta su empresa?
				8. ¿Conoce usted que es impuesto a la renta y como se determina de acuerdo a la Ley del Impuesto a la renta?

				<p>9. ¿Conoce usted que es Impuesto general a las ventas (IGV) y cuáles son las operaciones gravadas?</p>
				<p>10. ¿Sabe usted que es el impuesto selectivo al consumo y que operaciones se encuentran gravadas?</p>
				<p>11. ¿Considera usted que sus comprobantes de pago cuentan con los requisitos necesarios según lo establece el REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE PAGO?</p>
				<p>12. ¿Conoce usted a qué tipo de contribuciones se encuentra afecta su entidad?</p>

		Las Contribuciones	ESSALUD	13. ¿Sabe usted que es la contribución al SENCICO y cuáles son las operaciones gravadas?
				14. ¿Considera que la determinación y pago de la Contribución al SENCICO se realiza adecuadamente?
			SENCICO	15. ¿Considera usted que en su entidad se realiza la determinación y pago de las contribuciones correspondientes según LEY?
			Las Tasas	Tasas Municipales
		Tasas Distritales		17. ¿Conoce usted en donde y porque motivos se pagan las tasas Municipales distritales, provinciales y regionales?
		Tasas al Gobierno Central		18. ¿Cree Usted que en su entidad realizan el cotejo y posterior pago de las tasas que correspondan ser aplicadas?

4.4. Técnicas e instrumentos de investigación

– Técnicas

Para el desarrollo de la presente investigación se aplicó la técnica de la encuesta.

– Instrumentos

Para el recojo de la información de la investigación se aplicó un cuestionario, el cuál consta de 18 preguntas distribuidas en 3 partes, los primeros son datos generales y de la caracterización de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicio, rubro constructoras la cual consta de 5 interrogantes y la segunda parte son 13 preguntas referentes a sus impuestos, contribuciones y tasas.

4.5. Plan de análisis

Se utilizó la estadística descriptiva para analizar, describir e identificar las frecuencias y los porcentajes de los resultados de la aplicación del cuestionario, si serán positivos, negativos o nulas lo cual tendrá gran importancia para la elaboración del trabajo de investigación.

4.6. Matriz de consistencia

Título	Enunciado del problema	Objetivo General	Objetivos Específicos
Características de las declaraciones tributarias de las MYPE del sector servicio, rubro constructoras – Huaraz, 2019.	¿Cuáles son las características de las declaraciones tributarias de las micro y pequeña empresa del sector servicios - rubro constructoras de Huaraz, 2019?	Determinar y describir las características de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicios - rubro constructoras de Huaraz, 2019.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar y describir las características de las declaraciones de los impuestos de las micro y pequeñas empresas del sector servicios - rubro constructoras de Huaraz, 2019. 2. Determinar y describir las características de las declaraciones de las contribuciones de las micro y pequeñas empresas del sector servicios - rubro constructoras de Huaraz, 2019. 3. Determinar y describir las características de las declaraciones de las tasas de las micro y pequeñas empresas del sector servicios - rubro constructoras de Huaraz, 2019.

4.7. Principios éticos

El reconocimiento informado: este principio se cumplió a través de la información que se dará a los funcionarios y trabajadores de las micro y pequeñas empresas del sector servicio, rubro constructoras de la Provincia de Huaraz – 2019.

El principio del respeto a la dignidad humana: se cumplió con el principio de no mellar la dignidad de los funcionarios y trabajadores de las micro y pequeñas empresas del sector servicios, rubro constructoras, Provincia Huaraz – 2019.

Anonimato: Se procedió a aplicar la encuesta mencionando a los representantes legales de las micro y pequeñas empresas de la ciudad de Huaraz que la investigación es anónima y que la información adquirida será solo para los fines de la investigación.

Privacidad: Toda información recibida en el presente estudio se conservó en suprema discreción y evitar la exposición de la misma, respetando la intimidad de los directivos y trabajadores de las micro y pequeñas empresas de la ciudad de Huaraz, siendo de utilidad únicamente con fines de la investigación.

Honestidad: Se les informó a los representantes legales de las micro y pequeñas empresas de la ciudad de Huaraz cuales son los propósitos de la investigación, los resultados de la investigación se encuentran reflejados en el mismo.

V. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

5.1 Resultados

5.1.1. Respecto al objetivo específico 1: Determinar y describir las características de las declaraciones de los impuestos de las micro y pequeñas empresas del sector servicios - rubro constructoras de Huaraz, 2019.

Cuadro 1

Resultados del objetivo específico 1

Ítems	Tabla N°	Resultados
Formación u orientación para iniciar su negocio	01	De todas las MYPE encuestadas, el 80% SI se obtuvo formación previa al inicio de su negocio y el otro 20% dice que NO.
Movimientos y/o actividades de su empresa	02	De todas las MYPE encuestadas, el 80% opina que, SI conoce sobre los movimientos y/o actividades que su empresa realiza, mientras que otro el 20% opina que NO.
Asesoramiento para la elaboración Y presentación de sus Declaraciones tributarias	04	De todas las MYPE encuestadas, el 50% considera SI contar con asesoramiento profesional para la elaboración y presentación de sus declaraciones tributarias y el 50% afirma que NO.
Presentación de las declaraciones Tributarias de acuerdo a ley	06	De todas las MYPE encuestadas, el 60% mencionan SI se realiza la presentación de las declaraciones tributarias conforme lo estable el código tributario mientras que el 20% dice que NO y el otro 20% lo conoce.
Impuestos que se encuentra afecta su empresa	07	De todas las MYPE encuestadas, el 70% consideran que, SI conoce a que impuesto se encuentra afecta su

		empresa, mientras que el 30% restante consideran que desconocer.
Sobre el impuesto a la renta y como se determina	08	De todas las MYPE encuestadas, el 60% opina que, SI conoce que es el impuesto a la renta y como se determina que de conformidad con la Ley del Impuesto a la Renta y el 40% restante desconoce.
Sobre el Impuesto general a las ventas (IGV)	09	De todas las MYPE encuestadas, el 50% considera que, SI conoce que es el IGV y cuáles son las operaciones gravadas de acuerdo a Ley, el 20% dice que NO y el 30% restante considera no tener conocimiento.
Sobre el impuesto selectivo al consumo	10	De todas las MYPE encuestadas, el 40% considera SI conocer que es el Impuesto Selectivo al Consumo y que operaciones son gravadas de acuerdo a Ley y el 60% desconoce sobre el tema.
Los comprobantes de pago cuentan con los requisitos necesarios según lo establece el REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE PAGO	11	De todas las MYPE encuestadas, el 70% considera que la entidad los comprobantes de pago SI son conforme lo establece la norma, mientras que el 10% considera que NO y el otro 20% desconoce.

Fuente: Elaboración propia en base a las tablas 01, 02, 04, 06, 07, 08, 09, 10 y 11 del anexo 02.

5.1.2. Respecto al objetivo específico 2: Determinar y describir las características de las declaraciones de las contribuciones de las micro y pequeñas empresas del sector servicios - rubro constructoras de Huaraz, 2019.

Cuadro 2

Resultados del objetivo específico 2

Ítems	Tabla N°	Resultados
Personal en planilla	03	De todas las MYPE encuestadas, el 30% SI cuenta actualmente con personal en planilla en su empresa y el 70% restante NO tiene personal en planilla.
Rango de micro y pequeña empresa según la LEY MYPE	05	De todas las MYPE encuestadas, el 80% opina SI encontrarse en el rango de micro empresa según la Ley MYPE y el 20% se encuentra en el rango de pequeña empresa.
Contribuciones que se encuentra afecta su empresa	12	De todas las MYPE encuestadas, el 30% opina que, SI conocen a qué tipo de contribuciones se encuentran afectos, el 20% dice que NO y el 50% restante desconoce acerca del tema.
Sobre la contribución al SENCICO y que operaciones se gravan	13	De todas las MYPE encuestadas, el 50% considera SI saber que es el SENCICO y cuáles son las operaciones gravadas de acuerdo a norma, el 20% considera que NO y el 30% restante desconoce del tema.
Sobre la determinación y pago de la contribución al SENCICO	14	De todas las MYPE encuestadas, el 50% considera SI conocer sobre la determinación y pago del SENCICO y el otro 50% desconoce del tema.
Sobre la determinación y pago de las contribuciones según LEY	15	De todas las MYPE encuestadas, el 50% considera que, SI realizan la determinación y pago de las contribuciones correspondientes, el 30% considera que NO y el 20% restante afirma tener desconocimiento del tema.

Fuente: Elaboración propia en base a las tablas 03, 05, 12, 13, 14 y 15 del anexo 02.

5.1.3. Respecto al objetivo específico 3: Determinar y describir las características de las declaraciones de las tasas de las micro y pequeñas empresas del sector servicios - rubro constructoras de Huaraz, 2019.

Cuadro 3

Resultados del objetivo específico 3

Ítems	Tabla N°	Resultados
Sobre el tipo de tasas a las que se encuentra afecta se empresa	16	De todas las MYPE encuestadas, el 70% considera SI conocer a qué tipo de tasas se encuentran o podrían encontrarse afecta y el 30% restante afirma tener desconocimiento del tema.
Lugar y motivos para el pago de las tasas	17	De todas las MYPE encuestadas, el 70% SI conocen dónde y porque motivos se pagan las tasas municipales y el 30% restante afirma que NO.
Cotejo y pago de las tasas que correspondan ser aplicadas a la entidad	18	De todas las MYPE encuestadas, el 60% considera que en la entidad SI realizan el cotejo y posterior pago de las tasas que correspondan ser aplicadas, el 20% considera que NO y el 20% restante tiene desconocimiento del tema.

Fuente: Elaboración propia en base a las tablas 16, 17 y 18 del anexo 02.

5.2 Análisis de resultados

5.2.1. Respecto al objetivo específico 1:

a) De todas las MYPE en estudio que fueron encuestadas, el 80% afirma haber obtenido formación u orientación previa a iniciar su negocio y el otro 20% dice que no. Ya que los resultados ubicados en la tesis de Cruz (2018), se halló que la mayor parte de representantes legales de las empresas tuvieron orientación de como iniciar su negocio, dicha orientación fue proporcionada por personas cercanas a los mismos

y también por parte de SUNAT, al momento de realizar los trámites pertinentes, en los 2 textos de investigación se logró identificar resultados relativamente parecidos en similitudes de análisis, de esta manera poder comparar los similares resultados de investigación, puesto que son de temas relacionados.

b) Todas las MYPE en estudio que fueron encuestadas, dio como resultado que el 20% no tiene conocimiento sobre todas las operaciones y/o movimientos que realiza su entidad, por tanto, el 80% de los mismos afirman tener pleno conocimiento de estas actividades. Puesto que los resultados descubiertos en la tesis de Díaz (2017), se encontró que el 90% de representantes legales de las empresas conocen todas las operaciones y movimientos que realiza su entidad, mientras que tan solo el 10% de los mismos desconocen del tema debido a que cuentan con personal poco capacitado y ellos mismos no se involucran del todo en sus empresa, es entonces cuando se realizan las comparaciones a los trabajos de investigación y piezas claves en mención a la comparación finalmente para la coincidencia entre ellas, ya que se obtuvieron resultados similares entre ellos.

c) De todas las MYPE en estudio que fueron encuestadas, en un 50% cuentan con asesoramiento profesional para la elaboración y presentación de sus declaraciones tributarias y el otro 50% lo realiza de manera empírica y con orientación únicamente de la propia SUNAT. También los hallazgos encontrados en la tesis de Linares (2019), se ubicó que el 62.1% de empresas consideran que contar con un asesoramiento profesional (Contador) para los temas tributarios y contables es fundamental al momento de cumplir con sus declaraciones mensuales y el crecimiento de la propia entidad por ello deciden contar con un área contable en la misma conforme su crecimiento incrementa relativamente es por esto que existe una

relación en el resultado ubicado de forma actual para lograr comparar los trabajos de similar argumento y lograr coincidir en las conclusiones puntuales y concretas para así poder encontrar un punto de equilibrio entre los 2 temas.

d) De todas las MYPE en estudio que fueron encuestadas, consideran en un 60% que las declaraciones tributarias se realizan y presentan conforme lo establece el código tributario y sus normas modificatorias y regulatorias, mientras que el 20 % considera que no y el 20% restante desconoce acerca del tema. Según los resultados ubicados en la investigación de Bustos y Menéndez (2018), en sus resultados se obtuvo que en su mayor parte de empresas que presentan sus declaraciones tributarias, son realizadas conforme lo establecen las normas y leyes aplicables a las mismas, pese a esto también las normas se encuentran puestas a interpretación y análisis en cada uno de sus puntos debido a ello no es 100% apegada a la misma norma ya que existen criterios similares pero no iguales por ello existen diferencias entre declaraciones del mismo rubro y tipo, en ambos resultados se obtuvieron similitudes en cuanto las declaraciones según normativa, a lo que contestaron en su gran mayoría que si se guían de estas normas para su ejecución he ahí el punto de comparación entre ambos resultados de investigación.

e) De todas las MYPE en estudio que fueron encuestadas, el 70% tiene conocimiento de a qué tipo de impuestos se encuentra afecta su empresa, mientras que el 30% restante desconoce del tema. Según lo descubierto en el resultado de la tesis de Siñani (2019), que la gran parte de empresarios de las constructoras de Bolivia desconocen a que impuestos se encuentran grabados como empresa constructora obteniendo un 73% en este resultado y la minoría que representa el 27% si conocen a cerca del tema, esto se debe principalmente a una falta de cultura

tributaria y en que beneficia a la empresa y a la población en general, pese a esto existen algunos que si lo encuentran conveniente conocer al respecto, aquí podemos observar una clara diferencia entre un resultado y otro, surgiendo ahí la comparación entre ambos resultados.

f) De todas las MYPE en estudio que fueron encuestadas, se obtuvo que el 60% de encuestados conoce que es el impuesto a la renta y como se determina de acuerdo a la Ley del Impuesto a la renta y el 40% restante desconoce de la mencionada Ley. Según lo descubierto en los resultados de la investigación de Avendaño (2019), muestra en sus resultados que la en su mayoría conocen que es el impuesto a la renta, sin embargo la ley no es expresamente clara ni refiere con exactitud a las actividades de construcción y/o contratos de construcción, ya que esta descripción es relevante para la aplicación de la misma ley del impuesto a la renta, es en donde nace el punto de comparación entre los resultados obtenidos que son relativamente similares en ambas investigaciones y por tener relación directa entre sí.

g) De todas las MYPE en estudio a las que se encuestó, el 50% considera no conocer que es el Impuesto general a las ventas (IGV) y cuáles son las operaciones que se encuentran grabadas según el Decreto Legislativo N° 821, Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, del mismo modo el otro 50% afirma si tener conocimiento al respecto. Según los resultados descubiertos en la tesis de Flores (2016), muestra que en su mayor parte conocen sobre este tributo, pero al mismo tiempo realizan operaciones ficticias para la reducción del mismo y poder así tributar menos IGV y obtener indebidamente algún crédito fiscal a favor del contribuyente cuando sea ese el caso, según estos resultados podemos decir que en

comparación de resultados se obtuvo igualdad entre ambos y surgir una discusión así entre una investigación y otra.

h) De todas las MYPE en estudio a las que se encuestó, en un 40% afirman conocer que es el impuesto selectivo al consumo y que operaciones se encuentran gravadas de acuerdo al Decreto Legislativo N° 821, Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, mientras que el 60% restante afirma no tener conocimiento al respecto. Según los resultados localizados en la investigación de Zavaleta (2021), en donde se halló que el 100% de empresas que declaran y conocen el mencionado impuesto, pese a esto en caso de las constructoras no es común ver este tipo de casos debido a que no realizan normalmente operaciones gravadas con este impuesto, es por ello que nace la comparación entre ambos resultados obtenidos en ambas investigaciones, siendo utilizada como antecedente para la presente.

i) De todas las MYPE en estudio que fueron encuestadas, consideran en un 70% que sus comprobantes de pago si cuentan con los requisitos establecidos por el reglamento de comprobantes de pago, mientras que el 10% considera que no y el 20% no conoce acerca de estos. Según los resultados localizados en la investigación de Guzman (2017), señalan que existe un alto nivel de evasión tributaria haciendo uso de las normas establecidas para cumplir con los requisitos y así poder realizar estas evasiones, por tal motivo se deduce que si tienen conocimiento de los requisitos establecidos por el reglamento señalado y por tal motivo es que se logra evadir los impuestos al comprobar que los comprobantes de pago pueden llegar cumplir con los requisitos, por ende surge la comparación entre resultados de ambas investigaciones

y encontramos puntos similares entre ellas generando las discusiones correspondientes.

5.2.2. Respeto al objetivo específico 2:

a) De todas las MYPE en estudio que fueron encuestadas dieron respuesta en un 30% a que en la actualidad cuentan en su empresa con personal activo en planilla con los beneficios y responsabilidades que implica y el 70% no cuento con este requisito, puesto a que en su mayor parte trabajan los mismos dueños para ejercer sus labores. Según el principal resultado ubicados en la investigación de Sullon (2017), se encontró que en su mayor parte las micro y pequeñas empresas no cuentan con personal en planilla ya que esto genera mayor gasto y responsabilidad para la entidad y por este motivo deciden realizar los mismos propietarios las actividades relacionadas a su entidad y sin mayor responsabilidad ni generación de mayor contraprestaciones a terceros y solamente los contratan cuando hace falta, puesto que los resultados obtenidos entre ambas investigaciones se relacionen indistintamente es necesario realizar una comparación entre resultados ya que se utilizó como antecedente de la investigación de la presente.

b) De todas las MYPE en estudio que fueron encuestadas, el 80% afirma encontrarse en el rango de micro empresa según los estándares establecidos en la Ley MYPE, que es el no exceder de las 150 UIT al año, y el otro 20% de empresas restantes se encuentra en el rango de pequeña empresa. Según la localización de resultados de la investigación de Bravo y Maza (2017), se encontró que la mayoría de empresas constructoras en la ciudad de Huaraz se encuentran en el rango de micro empresa, puesto a que no superan las 150 UIT en ingresos netos anuales, el presente resultado

entrando a compararse puesto que en los 2 temas de análisis de llegaron a hallazgos parecidos y surgiendo así entre ambas el poder comparar puesto que sus 2 descubrimientos son positivamente coincidentes entre sí, y por este motivo se relacionan para que pudiese haber sido utilizado como antecedente de la propia tesis.

c) De todas las MYPE en estudio que fueron encuestadas, consideran en un 30% si conocer a qué tipo de contribuciones se encuentra afecta su entidad, mientras que el 70% afirma o tener conocimiento acerca del tema. Según los resultados descubiertos en la tesis de Sánchez (2020), muestra que en un 30% cumplió con el pago de las contribuciones correspondientes, las que fueron primordialmente declaradas y pagadas de acuerdo a las actividades que realizan las empresas en ese entonces, y los demás porque no tuvieron actividades relacionadas y también por desconocimiento de las responsabilidades que estas generaban, de aquí nace el punto de similitud y comparación entre ambos resultados obtenidos debido a que en ambos casos fue una minúscula proporción que cumplió con sus obligaciones correspondientes, ya sea por no conocer o no acerca al tema y por eso se tomó como antecedente para la presente investigación.

d) De todas las MYPE en estudio a las que se encuestó, el 50% sabe que es la contribución al SENCICO y cuáles son las operaciones gravadas de acuerdo al Decreto Supremo N° 103-77, mientras que el otro 50% afirma no tener conocimiento con respecto al tema. Según los resultados localizados en la investigación de León (2020), indican que el 70% de los encuestados si realizan las declaraciones y pagos de las contribuciones que corresponden al gobierno, la gran mayoría si realiza sus contribuciones, lo que no asegura que sean datos correctos o adecuados, pero en cumplimiento está conforme, por eso se realiza la comparación entre ambos

resultados obtenidos en las investigaciones correspondientes y logrando así poder un análisis comparativo entre ambos, ya que por este motivo se eligió como antecedente para la presente tesis.

e) De todas las MYPE en estudio que fueron encuestadas, el 50% considera que la determinación y pago de la contribución al SENCICO se realiza acorde al Decreto Supremo 103-77, mientras que el otro 50% desconoce del tema. Según los resultados descubiertos en la investigación de León (2020), considera que la determinación del SENCICO no se realiza de manera adecuado, puesto que no tiene muy en claro cómo se determina ya que las entidades en estudio no tuvieron muchas obras en ejecución debido a que recién estaban iniciando sus operaciones comerciales, y solamente algunas fueron las que contaban con asesoría profesional, es por ello que solamente esa cantidad fueron las que presentaron de forma correcta o por lo menos próxima a la manera correcta de determinación, presentación y posterior pago del mismo, es por ello que surge aquí el punto similitud entre ambos resultados obtenidos en las investigaciones, también es debido a ello que se le tomo como antecedente.

f) De todas las MYPE en estudio a las que se encuestó, consideran en un 50% que se realiza la determinación y pago de las contribuciones correspondientes según lo establecen las normas y leyes regulatorias, mientras que el 30% considera que no y el 20% restante desconoce acerca del tema. Según la localización de resultados en la tesis de Chavez (2017), en un 95% de representantes legales de las MYPE encuestadas afirman conocer sobre las contribuciones y tributos que se declaran ante el gobierno central y local, por ello afirman también tener conocimiento de cómo se determinan, presentan y pagan, pese a esto no quiere decir que no realicen de forma adecuada ya que el hecho de conocer no implica la correcta aplicación del

conocimiento, de aquí el nace la comparación entre ambos resultados obtenidos ya que son diferentes pero relacionados entre sí y por eso la discusión del mismo, ya que se utilizó esta información como antecedente de la presente investigación.

5.2.3. Respeto al objetivo específico 3:

a) De todas las MYPE que fueron encuestadas, en un 30% los representantes legales de las MYPE afirman no conocer a que tasas se encuentran o podrían encontrarse afectas sus empresas, mientras que el 70% considera si saber qué tipo de tasas les corresponde declarar y pagar como empresa constructora. Según los resultados evidenciados en la investigación de Sánchez (2020), consideran en un 70% saber a qué tipo de tasas se encuentra o encontrarían afectas en algún momento de sus actividades por lo que confirman realizar también el pago de sus tasas correspondientes para el funcionamiento y demás afectaciones referidas al tema, es por ello que hallándose estas similitudes y semejanzas entre ambos resultados evidenciados en las referidas tesis se realiza la comparación pertinente a estos 2 ya que en ambos se obtuvieron resultados de igual proporción y semejanza debido a esto fue que se utilizó como antecedente para la misma.

b) De todas las MYPE a las que se encuestó, el 70% considera saber en dónde y porque motivos se pagan las tasas municipales distritales, provinciales y regionales, mientras que un 30% de los representantes legales de las MYPE considera no tener conocimiento al respecto. Según los resultados evidenciados en la tesis de Ramirez (2019), obtuvieron que cumplen con los pagos de las tasas municipales en una gran cantidad debido a que en una alguna fiscalización de los entes rectores podría reflejarse alguna inconsistencia, así perjudicando a los empresarios y empresas ya

que esto impondría sanciones y mayores gastos, por eso logran que la mayor parte tienen conocimiento de dónde y porque se pagan estas tasas correspondientes, habiendo mostrado los resultados con similitudes básicas se procedió a realizar la comparación y discusión de estos, ya que por eso fue usada como antecedente y puesto a discusión en la propia investigación.

c) De todas las MYPE que fueron encuestadas, los representantes legales de 6 MYPE indicaron que, si se realiza el cotejo y posterior pago de las tasas que le corresponden ser aplicadas lo que corresponde al 60%, mientras que el otro 20% afirmo que no se realiza de esta manera y el 20% restante desconoce acerca de este tema. Según el descubrimiento de resultados en la investigación de Ramon (2017), el 90% de los representantes legales de las MYPE afirman realizar la presentación y pago de las tasas correspondientes a ser aplicadas, por alguna contraprestación directa del Estado, siendo esta la mayor parte de las MYPE existiendo aun una pequeña porción que no conoce o no realiza estos pagos, fundamentalmente por desconocimiento y poca cultura tributaria, haciendo énfasis en que se podrían mejoras y lograr que el 100% logre realizar la presentación y pago de las tasas correspondientes a ser aplicadas, existiendo información más precisa y de fácil comprensión para el público en general, siendo así la comparación entre resultados ya que son indirectamente parecidos debido a que ambos buscan llegar al mismo punto y surgiendo la comparación de estos, siendo que fue utilizado como antecedente en la misma.

VI. CONCLUSIONES

6.1. Conclusiones

1. **Respecto al objetivo específico 1**, se logró llegar a concluir, en determinar y describir las características de las declaraciones de impuestos en las micro y pequeñas empresas del sector servicio, rubro constructora, Huaraz - 2019, son de carácter obligatorio y de presentación mensual así como la anual en caso de algunos impuestos establecidos mediante decretos legislativos, código tributario y normas correspondientes, las cuales son reguladas por la administración tributaria (SUNAT), en estas, indica los requisitos para la presentación y determinación de los mismos, así como también cuales son las deducciones, adiciones, gastos y costos aceptados, puesto que se utilizan todos estos para el cálculo y posterior presentación de estas declaraciones de impuestos ante los entes correspondientes y según los resultados evidenciados en la presente investigación se logró observar que los representantes legales de las micro y pequeñas empresas constructoras en estudio 7 (70%) tienen conocimiento de los impuestos que se tributan en su empresa, sin embargo no conocen exactamente como se realiza la determinación y presentación de los mismos, ya que en su mayoría lo realiza un contador o asesor tributario y/o contable, como aporte podemos decir que deberían tener mayor acceso y conocimiento a estas declaraciones para así lograr cumplir con la correcta determinación y posteriormente proceder a declarar los Impuestos que se declaran en las micro y pequeñas empresas de Huaraz, así también como agregar que las entidades deberían de capacitar frecuentemente a los encargados de las áreas para poder conseguir una mejora de las micro y pequeñas empresas en estudio.

2. **Respecto al objetivo específico 2**, se llegó a la conclusión de determinar y describir que las características de las declaraciones de las contribuciones de las micro y pequeñas empresas del sector servicios, rubro constructoras de Huaraz - 2019, según los resultados hallados en la presente investigación se puede afirmar que las declaraciones de contribuciones son presentadas de acuerdo a como ocurran los hechos, es decir en el caso del SENCICO es conforme existan obras activas y en ejecución ya que esta contribución afecta a estas obras de igual forma son de carácter mensual y anual según cronograma establecido por la administración tributaria (SUNAT) y demás entes rectores, como es el caso del Organismo Supervisor de Contrataciones con el Estado (OSCE), así mismo se observó según la tabulación de las encuestas aplicadas a 10 constructoras que en su mayor parte de ellas que son 6 y equivale al 60% de empresarios si conocen a que contribuciones se encuentra afecta su entidad, mas no cual es forma correcta para la determinación, calculo y presentación de los mismos, puesto que estos son elaborados y presentados normalmente por el asesor contable y tributario, como aporte diremos que pese a ser necesario el asesoramiento de un asesor profesional (contador) también los gerentes de las empresas deben tomar mayor énfasis en conocer toda operación y como realizarla en cuanto a su empresa, del mismo modo para darle un valor agregado a la empresa, cabe mencionar que si cumplen en general con estos lineamientos pero hace falta un mayor estudio y entendimiento de las mismas para su excelente cumplimiento y evitar riesgos o infracciones futuras.

3. **Respecto al objetivo específico 3**, se logró determinar y describir las características de las declaraciones de tasas de las micro y pequeñas empresas del sector servicios, rubro constructoras de Huaraz – 2019, en conclusión son de carácter obligatorio conforme se producen los hechos que generen esta obligación tributaria ya que en este caso en específico refiere a que es un contraprestación directa, es decir que se paga una tasa para algún servicios o permiso a otorgar al contribuyente, por ejemplo al momento de iniciar las actividades de una empresa requiere ciertos permisos entre ellos la licencia de funcionamiento que tiene un costo ya establecido y estandarizado para las empresas y que se paga por algo que te otorgan directamente, y según muestran los resultados de las encuestas aplicadas a los representantes legales de las micro y pequeñas empresas 5 (50%) de ellos si conocen que tasas deben pagar por actividades y/u operaciones que realice la entidad o que pueda realizar en alguna ocasión, pese a esto, a que están establecidos ciertos márgenes algunos utilizan aun la informalidad tanto para funcionar de forma irregular como para obtener algunos permisos sin cumplir con los requisitos formales que establece y exige cumplimiento las normas y leyes pertinentes que son reguladas por los gobiernos centrales y locales, como aporte podemos decir que se debería de ser más apegados a las normas ya que están favorecen al crecimiento del país y nuestro propio desarrollo, y como valor agregado que siempre se deben de informar bien antes de realizar cualquier operación tributaria, si es o no el correcto procedimiento para así poder lograr una mejora y no tener inconvenientes futuros.

4. **Respecto al objetivo general**, propuesto para la investigación en curso podemos concluir, determinar y describir las características de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicios, rubro constructoras – Huaraz, 2019, las que son de carácter mensual y anual en caso del Impuesto a la renta anual según los cronogramas establecidos y publicados por la administración tributaria (SUNAT), y son de carácter obligatorio en los que se determinan, presentan y declaran los tributos correspondientes por las operaciones y/o actividades que se hubiesen realizado en micro y pequeñas empresas del sector servicios, rubro constructoras, realizando dichos cálculos según lo establecen las normas y leyes correspondientes y afectas a este tipo de empresas y/u obras que son las que realizan normalmente las constructoras más allá de también realizar otras actividades relacionadas al rubro, esto según los resultados obtenidos en la encuesta presentada, tabulada y evaluada se mostró que la gran mayoría de los empresarios conocen sobre las declaraciones tributarias que realiza su entidad, pese a esto no conocen muy bien el código tributario que es la principal norma que regula estas declaraciones tributarias, como aporte de investigación podemos decir que se requiere de una mayor formalidades en muchos aspectos tales como los desapegos a las normas y leyes correspondientes, realizando un valor agregado a la presente conclusión sería de mucha utilidad contar con mayores conocimiento de las normas y leyes regulatorias ya que en su mayor parte son los mismos empresarios que realizan las declaraciones y así no tener errores ni fallas en la presentación que puedan luego traer consecuencias monetarias a las empresas en estudio.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

6.2. Recomendaciones

1. Respecto a la conclusión del objetivo específico 1, se recomienda que se realicen verificaciones en la determinación de los impuestos antes de su presentación, para que así pueda dar un mejor resultado en la presentación y seguir las normas y leyes regularías, así mismo también del código tributario.
2. Con respecto a la conclusión del objetivo específico 2, se pudo llegar a la recomendación de continuar realizando y mejorar en el manejo adecuado de las herramientas requeridas y utilizadas para la determinación y declaración de las contribuciones correspondientes, para así lograr brindar mucha más fehaciente, conformidad y formalismo al momento de presentar las declaraciones y de conseguir así evitar cometer algún error futuro.
3. Con respecto a la conclusión del objetivo específico 3, se logró recomendar a los representantes legales de las micro y pequeñas empresas seguir enfatizando en sus operaciones tributarias y contables puesto, que en estos casos la sanción es monetaria y de carácter obligatoria de encontrarse alguna irregularidad o incumplimiento de las normas y leyes establecidas.
4. Respecto a la conclusión del objetivo general, para esto se identifican los beneficios de las declaraciones tributarias, de acuerdo con la conclusión general se realiza la recomendación seguir utilizando la normativa y leyes que regulan la determinación, presentación y pago de los tributos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Avendaño Cáceres, Y. V. (2019). *El financiamiento, rentabilidad y tributos en la MYPE del sector servicios de telecomunicaciones del Perú: Caso EDUTEL comunicaciones E.I.R.L. En el distrito de Ayacucho*, 2018. [Tesis de titulación, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote].

Recuperado de:

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/15031/FINANCIAMIENTO_RENTABILIDAD_AVENDANO_CACERES_YEL_ZIN_VLADIMIR.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Barzola Barzola, E. R. (2021). *El derecho tributario y su relación con la omisión de declaraciones en el tributo de impuesto a la renta en la federación nacional de gremios empresariales, Perú*, 2021. [Tesis de titulación,

Universidad Peruana de las Américas]. Recuperado de:

<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1824/BARZOLA%20BARZOLA.pdf?sequence=1>

Bravo, Jhudith & Maza, Joselyn. (2017). *Influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría de las empresas constructoras de la ciudad de Huaraz-2016*. [Tesis de titulación,

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo]. Recuperado de:

http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2179/T033_70508938_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Bustos, M. y Menéndez, G. (2018), tesis titulada, “*Evaluación de estrategias de planificación tributaria en las empresas constructoras*”. [Trabajo de titulación, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. Recuperado

de: <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/11748/1/T-UCSG-PRE-ECO-MD-CICA-42.pdf>

Código Tributario Decreto Legislativo N° 773 (1994). Proporcionado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Recuperado de: <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00773.pdf>

Constitución Política del Perú (1993), *el Estado es el poder político organizado en tres niveles de gobierno*. Diario oficial el Peruano. Recuperado de: <https://pdba.georgetown.edu/Parties/Peru/Leyes/constitucion.pdf>
https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res17.pdf

Colao Marín, P. Á. (2015). *Derecho tributario: parte general: materiales de comprensión, trabajo y estudio*. Cartagena, Universidad Politécnica de Cartagena, 2015. 112 p. ISBN: 978-84-608-4453-2. Recuperado de: <https://repositorio.upct.es/bitstream/handle/10317/5187/isbn9788460844532.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

Cruz, L. (2018). *Caracterización de los tributos y prevención de sanciones tributarias de las empresas ferreteras en el Perú. caso: sertran mi cautivo el alto empresa individual de responsabilidad limitada. Talara-Piura y propuesta de mejora, 2018*. [Tesis de titulación, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Recuperado de: http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/9365/CARACTERIZACION_TRIBUTOS_CRUZ_INGA_LISBETH_INDIRA.pdf?sequence=1

Chavez, W. (2017). *En su tesis denominada, los tributos al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de huaraz, 2016*. [Tesis de titulación, proporcionada por la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Repositorio Institucional – ULADECH]. Fue recuperada de:
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/1445/EM_PRESA_CONSTRUCTORA_IMPUESTOS_CHAVEZ_SALVADOR_W_ILDER_ALDO.pdf?sequence=4

Decreto Legislativo N° 771 Ley Marco del Sistema Tributario Nacional (1993).
Ministerio de Economía y Finanzas. Recuperado de:
<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00771.pdf>

Decreto Ley 21621 Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (2021, 4 de febrero). Diario Oficial El Peruano. Recuperado de:
<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/confirman-resolucion-no-00012-2021-jee-aqp1jne-que-declaro-resolucion-n-0124-2021-jne-1925312-1>

Decreto Legislativo N° 773, (1994). Código tributario, Congreso de la Republica.
Recuperado de:
<https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00773.pdf>

Decreto Supremo N° 135-99-EF. Texto Único Ordenado del Código Tributario99-(1999). Ministerio de Economía y Finanzas. Recuperado de:
http://www.munimoyobamba.gob.pe/app/archivos_sigolo/doc_tributacion/

[DECRETO SUPREMO 135 99 EF Texto unico OrdenadoCodigo Tributario.pdf](#)

Decreto Supremo N°. 115-2002. Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT. (2002). Decreto Supremo N° 061-2002-PCM. Recuperado de:
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/sunat/ds061-2002-PCM.pdf>

Díaz Urbano, R. V. (2017). *La Auditoría Fiscal en el Control de la Evasión Tributaria en las Empresas Constructoras de la Región Junín*. [Tesis de doctorado, Universidad Peruana los Andes]. Recuperado de:
https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/448/T037_20008714_D.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Decreto Supremo N° 156-2004-EF TUO de Ley de tributación municipal. Ministerio de Economía y Finanzas. Recuperado de:
https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100242&view=article&catid=45&id=1758&lang=es-ES
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/250868/226256_file20181218-16260-19m6en2.pdf

Espinoza Freire, E.E. (2018). La hipótesis en la investigación. Scielo, Volumen 16, Recuperado de:
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-76962018000100122

Flores, M. (2016). *Las cobranzas coactivas tributarias y su incidencia en la gestión financiera de las MYPES del distrito de Lima, caso: Constructora & Asociados, años 2011-2012*. [Tesis de Maestría, Repositorio Institucional – ULADECH]. Recuperado de:

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/1093/COBRANZAS_EJECUCI%C3%93N_COACTIVA_FLORES_PACHERRES_MARITZA_ESTHER.pdf?sequence=4

Flores Saucedo, D. E. (2018). *Caracterización de la evasión tributaria de las empresas del sector servicio del Perú: caso de la empresa constructora GP construcciones y servicios SAC de Chimbote, 2016*. [Tesis de titulación, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio Institucional – ULADECH, recuperado de:

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/4596/EVASION_TRIBUTARIA_EMPRESA_DE_SERVICIO_FLORES_SAUCEDO_DAYANA_ESTRELLA.pdf?sequence=1

Gómez Sabaini, J. C. (2020). *Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe. Microeconomía del desarrollo*, Serie 215, Recuperado de:

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46301/1/S2000696_es.pdf

Guzman Valera, J. M. (2017). *Factores que motivan a la evasión del impuesto a la renta en las empresas del sector industrial extractivo y productivo del Perú: caso de la empresa minera Tungsteno Málaga del Perú SA de Pampas, 2016*. [Tesis de titulación, Uladech católica]. Recuperado de:

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/3692/IMPUESTO_A_LA_RENTA_EVASION_FISCAL_GUZMAN_VALERA_JEANET_MARISOL.pdf?sequence=1

- Hernández P, O. (2016). *La auditoría interna y su alcance ético empresarial*. Actualidad contable faces, 19(33), 15-41. Recuperado de:
<https://www.redalyc.org/pdf/257/25746579003.pdf>
- Leon Cerna, L. M. (2020). *Las declaraciones tributarias al gobierno central y local de la empresa constructora "CR CONTRATISTAS" SAC de la provincia de Huaraz, 2019*. [Tesis de titulación, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Recuperado de:
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/19058/GOBIERNO_LOCAL_LEON_CERNA_LUZ_MERY.pdf?sequence=1
- Ley N° 26887 *Ley General de Sociedades* (1997). Diario Oficial El Peruano. Recuperado de: <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0004/2-ley-general-de-sociedades-1.pdf>
- Linares Cubillas, A. E. (2019). *La tributación y la contabilidad razonables como herramientas para el cumplimiento de la misión en las empresas del sector construcción de la región Ancash, 2018*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo]. Recuperado de:
http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/3272/T03331680762_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Llaque Chavez, F. R. (2014). *La estrategia de control del IVA y el impuesto a la renta de las empresas constructoras en el Perú: avances y agenda pendiente*. Revista de Administración Tributaria CIAT/AEAT/IEF N° 37 96-116. Recuperado de:
https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/3012/Llaque_Sanchez_Fredy.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Martinez Murillo, N., & Atehortua Duque, D. P. (2020). *Dificultades para la devolución de saldos a favor en las declaraciones tributarias considerando el debido proceso y la equidad tributaria*. [Tesis de especialización, Universidad de Antioquia]. Recuperado de: https://bibliotecadigital.udea.edu.co/dspace/bitstream/10495/16732/1/MartinezNataly_2020_DificultadesDevolucionSaldos.pdf
- Mero Vélez, J.M. (2018) *Empresa, administración y proceso administrativo*. Ciencias Económicas y Empresariales, N° 8, Vol. 3, 84-102, Recuperado de: <https://fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/59/71>
- Orihuela Lozano, T. T. (2021). *La Fiscalización Tributaria y su relación con el cumplimiento de los tributos de las empresas constructoras del distrito de Tarapoto, San Martín–periodo 2020*. [Tesis de titulación, Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto]. Recuperado de: <https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/4194/CONTABILIDAD%20-%20Tamiko%20Tsuyako%20Orihuela%20Lozano.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Peralta, C. E. (2015) *tributación y derechos fundamentales los principios constitucionales como límite al poder tributario*. reflexiones a partir de los ordenamientos jurídicos de Brasil y Costa Rica, *Revistas de Ciencias Jurídicas* N° 138(89-134), Recuperado de: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r35092.pdf>
- Ramirez, M. (2019). *La fiscalización tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal por parte de las empresas constructoras en Ancash, 2017-2018*.

[Tesis de Maestría, Universidad de San Martín de Porres]. Recuperado de:
https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/5982/ramirez_vmy.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ramon Guerrero, M. Y. (2017). *La utilización de empresas "fantasmas" como medio de evasión tributario en las declaraciones de impuestos de contribuyentes en el Ecuador (Bachelor's thesis)*. [Tesis de titulación, Universidad Técnica de Machala]. Recuperado de:
<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/11661/1/TTUACE-2017-CA-CD00156.pdf>

Reglamento (UE) N° 651/2014 de la Comisión Europea. Diario Oficial de la Unión Europea. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Gobierno de España. Recuperado de:
[https://naviaporcia.com/sites/default/files/naviaporcia/FEMP%202014-2020/4.%20Documentaci%C3%B3n/1.1%20Normativa%20b%C3%A1sica%20\(UE\)/5.%20DEFINICI%C3%93N%20DE%20PYME%20\(Anexo%20I%20del%20Reglamento%20\(UE\)%206512014\).pdf](https://naviaporcia.com/sites/default/files/naviaporcia/FEMP%202014-2020/4.%20Documentaci%C3%B3n/1.1%20Normativa%20b%C3%A1sica%20(UE)/5.%20DEFINICI%C3%93N%20DE%20PYME%20(Anexo%20I%20del%20Reglamento%20(UE)%206512014).pdf)

Ruiz de Castilla, F. J. (2009). *Las clasificaciones de los tributos, impuestos, contribuciones tasas*, Edición N° 8. Colegio de Abogados de Lima. Recuperado de:
https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2201_01_clasificacion_tributos.pdf

Sánchez Galán, J. (2021), *Declaración tributaria*, Economipedia.com. Publicado el 08 de octubre, 2021. Recuperado de:
<https://economipedia.com/definiciones/declaracion->

[tributaria.html#:~:text=Una%20declaraci%C3%B3n%20tributaria%20es%20un,rendir%20cuentas%20ante%20el%20Estado.](#)

Sánchez Popayán, Y. K. (2020). *Características de las declaraciones tributarias al gobierno local de las empresas ferreteras de la provincia de Carhuaz, 2019*. [Tesis de titulación, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote].

Recuperado de:

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/18819/GOBIERNO_TRIBUTOS_SANCHEZ_POPAYAN_YESMINA_KARINA.pdf?sequence=1

Siñani, V. (2019). *Evasión tributaria en empresas constructoras de la Paz, 2019*. [Monografía de titulación, Universidad Mayor de San Andrés].

Recuperado de:

<https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/21199/T-III-MATRIB%20028-2019%20EVASION%20TRIBUTARIO%20EN%20EMPRESAS%20CONSTRUCTORAS%20DE%20LA%20PAZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Sullon Sandoval, W. G. (2017). *Las obligaciones tributarias y su incidencia en la liquidez de las empresas constructoras en el Perú. Caso: Just Point del Perú SAC Piura, 2016*. [Tesis de titulación, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Recuperado de:

https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/4937/LIQUIDEZ_OBLIGACIONES_TRIBUTARIAS_SULLON_SANDOVAL_WILLIAM_GUILLERMO.pdf?sequence=4&isAllowed=y

- Súper Intendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) (2013). D. Supremo 133-2013-EF. Libro, Título II, Capítulo I del Código Tributario. Portal WEB de la SUNAT. Recuperado de:
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>
http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic3_per_tributario.pdf
- Súper Intendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) (2017). Regímenes tributarios. Portal Web de la SUNAT. Recuperado de:
<https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/decido-emprender/regimen-tributario>
- Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del Impuesto a la renta Decreto Supremo N° 179-2004-EF. Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Recuperado de:
http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic3_per_renta179.pdf
- Texto único ordenado del código tributario, (2013). Proporcionada por el Ministerio de Economía y Finanzas (PE), Recuperado de:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf
- Valderrama Maguiña, C. S. (2019). *Cultura tributaria y obligaciones formales en las Empresas Comerciales en la Provincia de Bolognesi, Ancash–2019*. [Tesis de titulación, Universidad Cesar Vallejo]. Recuperado de:
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/65311/Valderrama_MCS-SD.pdf?sequence=1
- Vega Alfaro, R. A. (2015). *Características de la ley del impuesto a la renta en el Perú en las empresas constructoras acogidas al artículo 63°, periodo 2015*. [Tesis de Maestría, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote].

Recuperado de:

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/989/IMPUESTO_A_LA_RENTA_EMPRESAS_CONSTRUCTORAS_VEGA_ALFARO_RODOLFO_ALFREDO.pdf?sequence=4

Zavaleta Ponce, R. B. (2021). *Características de factores relevantes de las declaraciones tributarias de la pequeña empresa “Constructora JC y RF” SRL–Huaraz, 2020*. [Tesis para optar el grado de bachiller, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Recuperado de:

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/23486/CONTRIBUCIONES_EMPRESA_ZAVALETA_PONCE_RAQUEL_BILHA.pdf?sequence=1

ANEXOS

Anexo 01: Cuestionario

CUESTIONARIO ESTRUCTURADO

La presente encuesta forma parte del trabajo de investigación, cuyo objetivo es determinar e investigar las características de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de Huaraz en el año 2019. Se le agradece por anticipado por la información que nos proporcionara. Sus respuestas son anónimas y se guardarán con absoluta confidencialidad y sólo servirán para fines académicos y de investigación para los futuros investigadores.

RESPECTO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS

- 1. ¿Tuvo usted alguna formación u orientación previa a iniciar su negocio?**
a) Si b) No c) Desconoce
- 2. ¿Conoce todos los movimientos y/o actividades que su empresa realiza?**
a) Si b) No c) Desconoce
- 3. ¿Cuenta actualmente en su empresa con personal en planilla?**
a) Si b) No c) Desconoce
- 4. ¿Cuenta con algún asesoramiento profesional para la elaboración y presentación de sus declaraciones tributarias de su empresa (Contador)?**
a) Si b) No c) Desconoce
- 5. ¿Según la Ley MYPE, su empresa se encuentra en el rango de micro empresa?**
a) Si b) No c) Desconoce

- 6. ¿En su entidad se realiza la presentación de las declaraciones tributarias con forme lo establece el código tributario?**
- a) Si b) No c) Desconoce
- 7. ¿Conoce usted a qué tipo de impuestos se encuentra afecta su empresa?**
- a) Si b) No C) Desconoce
- 8. ¿Conoce usted que es impuesto a la renta y como se determina de acuerdo a la Ley del Impuesto a la renta?**
- a) Si b) No C) Desconoce
- 9. ¿Conoce usted que es Impuesto general a las ventas (IGV) y cuáles son las operaciones gravadas?**
- a) Si b) No C) Desconoce
- 10. ¿Sabe usted que es el impuesto selectivo al consumo y que operaciones se encuentran gravadas?**
- a) Si b) No C) Desconoce
- 11. ¿Considera usted que sus comprobantes de pago cuentan con los requisitos necesarios según lo establece el REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE PAGO?**
- a) Si b) No C) Desconoce
- 12. ¿Conoce usted a qué tipo de contribuciones se encuentra afecta su entidad?**
- a) Si b) No C) Desconoce
- 13. ¿Sabe usted que es la contribución al SENCICO y cuáles son las operaciones gravadas?**
- a) Si b) No C) Desconoce

14. ¿Considera que la determinación y pago de la Contribución al SENCICO se realiza adecuadamente?

- a) Si b) No C) Desconoce

15. ¿Considera usted que en su entidad se realiza la determinación y pago de las contribuciones correspondientes según LEY?

- a) Si b) No C) Desconoce

16. ¿Sabe usted a qué tipo de tasas se encuentra o podría encontrarse afecta su empresa?

- a) Si b) No C) Desconoce

17. ¿Conoce usted en donde y porque motivos se pagan las tasas Municipales distritales, provinciales y regionales?

- a) Si b) No C) Desconoce

18. ¿Cree Usted que en su entidad realizan el cotejo y posterior pago de las tasas que correspondan ser aplicadas?

- a) Si b) No C) Desconoce

Muestra de la aplicación del cuestionario



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

CUESTIONARIO ESTRUCTURADO

La presente encuesta forma parte del trabajo de investigación, cuyo objetivo es determinar e investigar las características de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de Huaraz en el año 2019. Se le agradece por anticipado por la información que nos proporcionara. Sus respuestas son anónimas y se guardarán con absoluta confidencialidad y sólo servirán para fines académicos y de investigación para los futuros investigadores.

RESPECTO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS

1. ¿Tuvo usted alguna formación u orientación previa a iniciar su negocio?
a) ~~Si~~ b) No c) Desconoce
2. ¿Conoce todos los movimientos y/o actividades que su empresa realiza?
a) Si b) ~~No~~ c) Desconoce
3. ¿Cuenta actualmente en su empresa con personal en planilla?
a) ~~Si~~ b) No c) Desconoce
4. ¿Cuenta con algún asesoramiento profesional para la elaboración y presentación de sus declaraciones tributarias de su empresa (Contador)?
a) ~~Si~~ b) No c) Desconoce
5. ¿Según la Ley MYPE, su empresa se encuentra en el rango de micro empresa?
a) ~~Si~~ b) No c) Desconoce
6. ¿En su entidad se realiza la presentación de las declaraciones tributarias con forme lo establece el código tributario?
a) Si b) No c) ~~Desconoce~~



7. ¿Conoce usted a qué tipo de impuestos se encuentra afecta su empresa?
a) ~~Si~~ b) No c) Desconoce
8. ¿Conoce usted que es impuesto a la renta y como se determina de acuerdo a la Ley del Impuesto a la renta?
a) ~~Si~~ b) No c) Desconoce
9. ¿Conoce usted que es Impuesto general a las ventas (IGV) y cuáles son las operaciones gravadas?
a) ~~Si~~ b) No c) Desconoce
10. ¿Sabe usted que es el impuesto selectivo al consumo y que operaciones se encuentran gravadas?
a) Si b) ~~No~~ c) Desconoce
11. ¿Considera usted que sus comprobantes de pago cuentan con los requisitos necesarios según lo establece el REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE PAGO?
a) Si b) No c) ~~Desconoce~~
12. ¿Conoce usted a qué tipo de contribuciones se encuentra afecta su entidad?
a) Si b) ~~No~~ c) Desconoce
13. ¿Sabe usted que es la contribución al SENCICO y cuáles son las operaciones gravadas?
a) ~~Si~~ b) No c) Desconoce
14. ¿Considera que la determinación y pago de la Contribución al SENCICO se realiza adecuadamente?
a) ~~Si~~ b) No c) Desconoce



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

15. ¿Considera usted que en su entidad se realiza la determinación y pago de las contribuciones correspondientes según LEY?
- a) Sí b) No c) Desconoce
16. ¿Sabe usted a qué tipo de tasas se encuentra o podría encontrarse afecta su empresa?
- a) Si b) No c) Desconoce
17. ¿Conoce usted en donde y porque motivos se pagan las tasas Municipales distritales, provinciales y regionales?
- a) Sí b) No c) Desconoce
18. ¿Cree Usted que en su entidad realizan el cotejo y posterior pago de las tasas que correspondan ser aplicadas?
- a) Sí b) No c) Desconoce

Anexo 02: Tablas

Tabla 1.

¿Tuvo usted alguna formación u orientación previa a iniciar su negocio?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje %
a) Sí	8	80
b) No	2	20
c) Desconoce	0	0
Total	10	100

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado a los trabajadores de las micro y pequeñas empresas Constructoras – HUARAZ.

Tabla 2.

¿Conoce todos los movimientos y/o actividades que su empresa realiza?

Alternativa	Frecuencia	%
a) Sí	8	80
b) No	2	20
c) Desconoce	0	0
Total	10	100

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado a los trabajadores de las micro y pequeñas empresas Constructoras – HUARAZ.

Tabla 3.

¿Cuenta actualmente en su empresa con personal en planilla?

Alternativa	Frecuencia	%
a) Sí	3	30
b) No	7	70
c) Desconoce	0	0
Total	10	100

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado a los trabajadores de las micro y pequeñas empresas Constructoras – HUARAZ.

Tabla 4.

¿Cuenta con algún asesoramiento profesional para la elaboración y presentación de sus declaraciones tributarias de su empresa (Contador)?

Alternativa	Frecuencia	%
a) Sí	5	50
b) No	5	50
c) Desconoce	0	0
Total	10	100

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado a los trabajadores de las micro y pequeñas empresas Constructoras – HUARAZ.

Tabla 5.

¿Según la Ley MYPE, su empresa se encuentra en el rango de micro empresa?

Alternativa	Frecuencia	%
a) Sí	8	80
b) No	2	20
c) Desconoce	0	0
Total	10	100

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado a los trabajadores de las micro y pequeñas empresas Constructoras – HUARAZ.

Tabla 6.

¿En su entidad se realiza la presentación de las declaraciones tributarias con forme lo establece el código tributario?

Alternativa	Frecuencia	%
a) Sí	6	60
b) No	2	20
c) Desconoce	2	20
Total	10	100

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado a los trabajadores de las micro y pequeñas empresas Constructoras – HUARAZ.

Tabla 7.

¿Conoce usted a qué tipo de impuestos se encuentra afectada su empresa?

Alternativa	Frecuencia	%
a) Sí	7	70
b) No	0	0
c) Desconoce	3	30
Total	10	100

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado a los trabajadores de las micro y pequeñas empresas Constructoras – HUARAZ.

Tabla 8.

¿Conoce usted que es el impuesto a la renta y como se determina de acuerdo a la Ley del Impuesto a la renta?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje %
a) Sí	6	60
b) No	0	00
c) Desconoce	4	40
Total	10	100

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado a los trabajadores de las micro y pequeñas empresas Constructoras – HUARAZ.

Tabla 9.

¿Conoce usted que es Impuesto general a las ventas (IGV) y cuáles son las operaciones gravadas?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje %
a) Sí	5	50
b) No	2	20
c) Desconoce	3	30
Total	10	100

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado a los trabajadores de las micro y pequeñas empresas Constructoras – HUARAZ.

Tabla 10.

¿Sabe usted que es el impuesto selectivo al consumo y que operaciones se encuentran gravadas?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje %
a) Sí	4	40
b) No	0	00
c) Desconoce	6	60
Total	10	100

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado a los trabajadores de las micro y pequeñas empresas Constructoras – HUARAZ.

Tabla 11.

¿Considera usted que sus comprobantes de pago cuentan con los requisitos necesarios?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje %
a) Sí	7	70
b) No	1	10
c) Desconoce	2	20
Total	10	100

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado a los trabajadores de las micro y pequeñas empresas Constructoras – HUARAZ.

Tabla 12.

¿Conoce usted a qué tipo de contribuciones se encuentra afecta su entidad?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje %
a) Sí	3	30
b) No	2	20
c) Desconoce	5	50
Total	10	100

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado a los trabajadores de las micro y pequeñas empresas Constructoras – HUARAZ.

Tabla 13.

¿Sabe usted que es la contribución al SENCICO y cuáles son las operaciones gravadas?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje %
a) Sí	5	50
b) No	2	20
c) Desconoce	3	30
Total	10	100

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado a los trabajadores de las micro y pequeñas empresas Constructoras – HUARAZ.

Tabla 14.

¿Considera que la determinación y pago de la Contribución al SENCICO se realiza adecuadamente?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje %
a) Sí	5	50
b) No	0	0
c) Desconoce	5	50
Total	10	100

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado a los trabajadores de las micro y pequeñas empresas Constructoras – HUARAZ.

Tabla 15.

¿Considera usted que en su entidad se realiza la determinación y pago de las contribuciones correspondientes según LEY?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje %
a) Sí	5	50
b) No	3	30
c) Desconoce	2	20
Total	10	100

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado a los trabajadores de las micro y pequeñas empresas Constructoras – HUARAZ.

Tabla 16.

¿Sabe usted a qué tipo de tasas se encuentra o podría encontrarse afecta su empresa?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje %
a) Sí	70	70
b) No	0	0
c) Desconoce	3	30
Total	10	100

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado a los trabajadores de las micro y pequeñas empresas Constructoras – HUARAZ.

Tabla 17.

¿Conoce usted en donde y porque motivos se pagan las tasas Municipales distritales, provinciales y regionales?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje %
a) Sí	7	70
b) No	3	30
c) Desconoce	0	0
Total	10	100

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado a los trabajadores de las micro y pequeñas empresas Constructoras – HUARAZ.

Tabla 18.

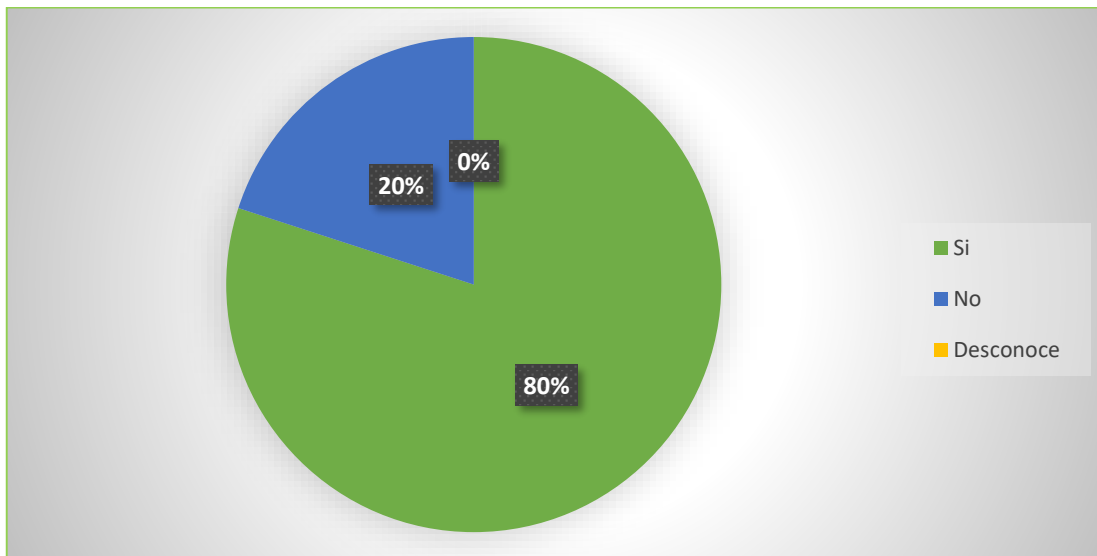
¿Cree Usted que en la entidad realizan el cotejo y posterior pago de las tasas que correspondan ser aplicadas?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje %
a) Sí	6	60
b) No	2	20
c) Desconoce	2	20
Total	10	100

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado a los trabajadores de las micro y pequeñas empresas Constructoras – HUARAZ.

Anexo 03: Gráficos

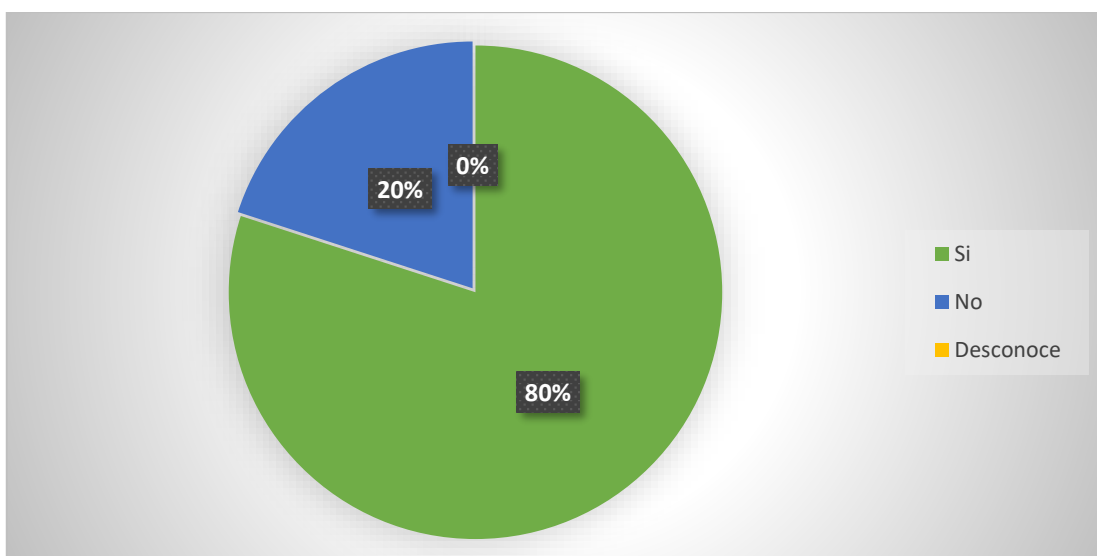
Gráfico 1.



Fuente: Tabla 1.

Interpretación: De todas las MYPE encuestadas, el 80% **SI** se obtuvo formación previa al inicio de su negocio y el otro 20% dice que **NO**.

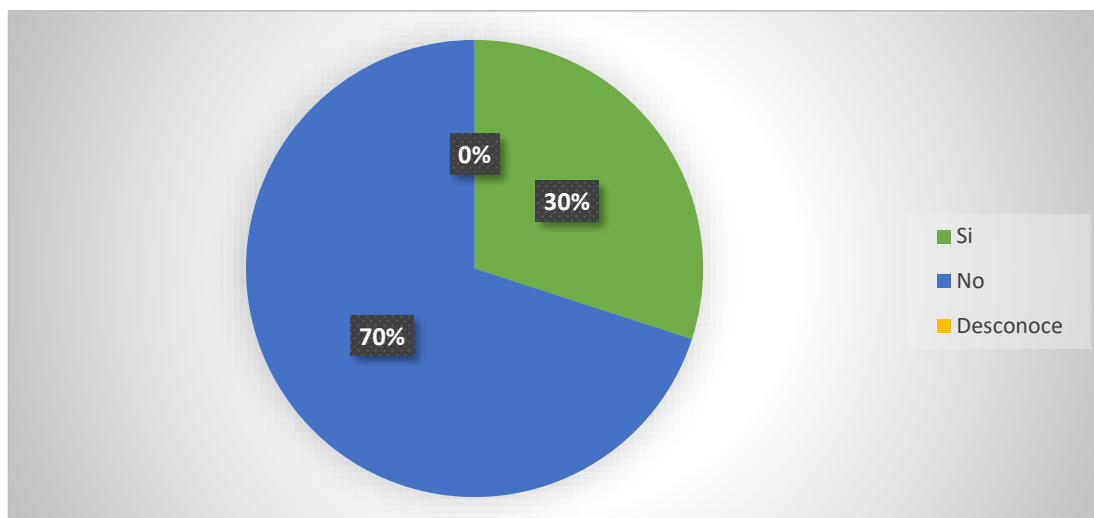
Gráfico 2.



Fuente: Tabla 2.

Interpretación: De todas las MYPE encuestadas, el 80% opina que, **SI** conoce sobre los movimientos y/o actividades que su empresa realiza, mientras que otro el 20% opina que **NO**.

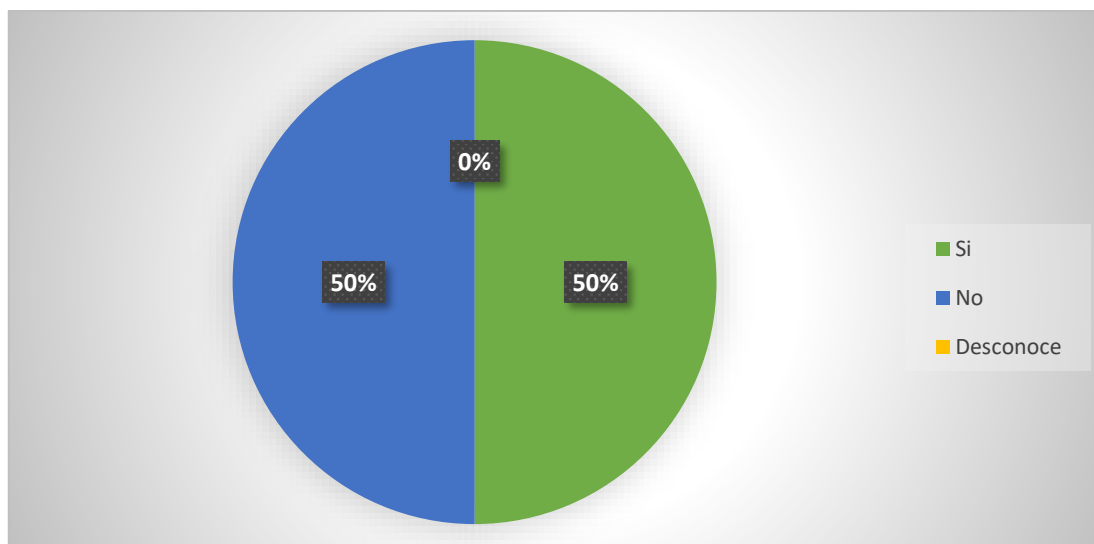
Gráfico 3.



Fuente: Tabla 3.

Interpretación: De todas las MYPE encuestadas, el 30% **SI** cuenta actualmente con personal en planilla en su empresa y el 70% restante **NO** tiene personal en planilla.

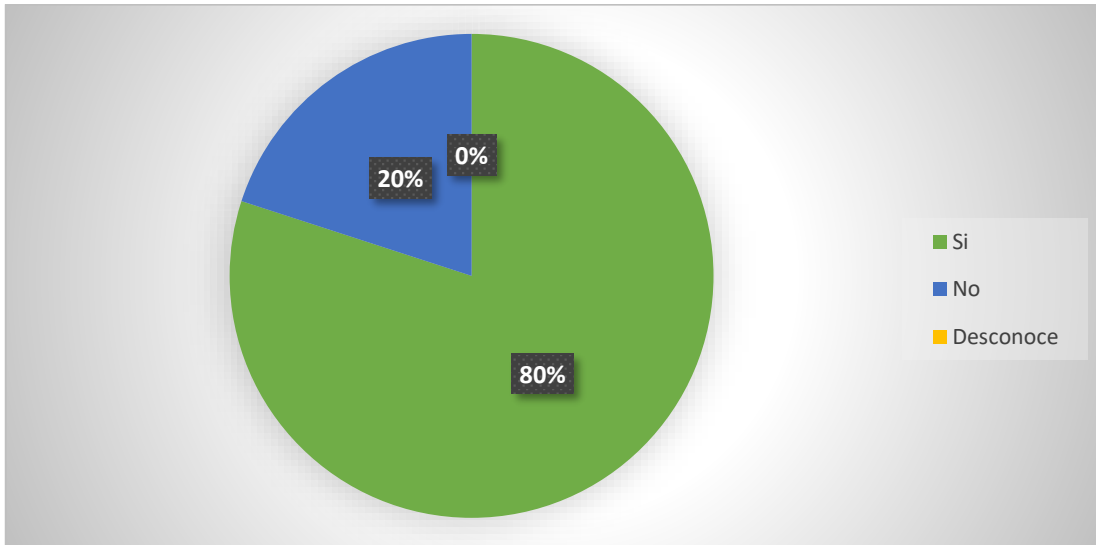
Gráfico 4.



Fuente: Tabla 4.

Interpretación: De todas las MYPE encuestadas, el 50% considera **SI** contar con asesoramiento profesional para la elaboración y presentación de sus declaraciones tributarias y el 50% afirma que **NO**.

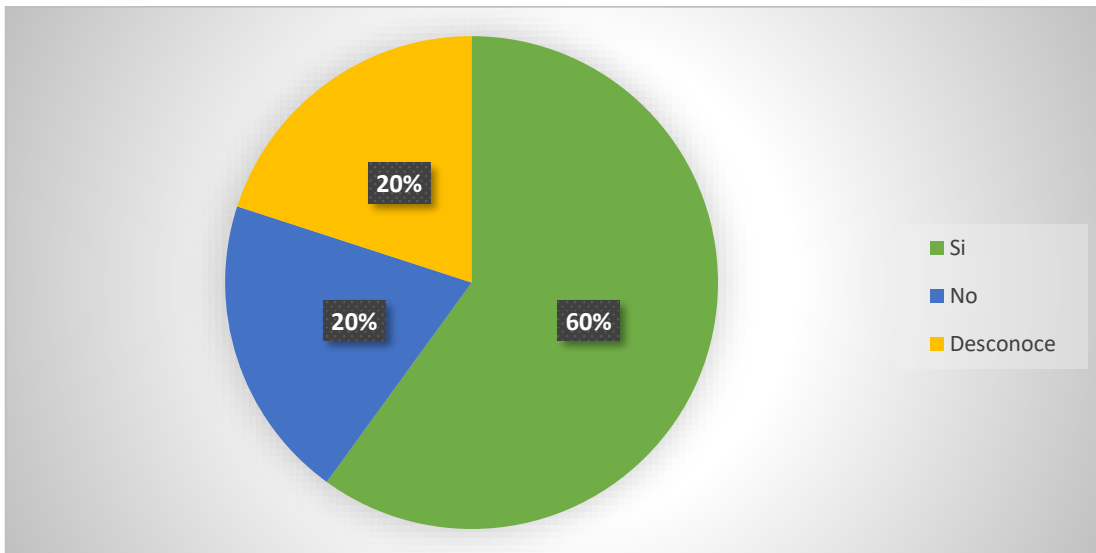
Gráfico 5.



Fuente: Tabla 5.

Interpretación: De todas las MYPE encuestadas, el 80% opina **SI** encontrarse en el rango de micro empresa según la Ley MYPE y el 20% se encuentra en el rango de pequeña empresa.

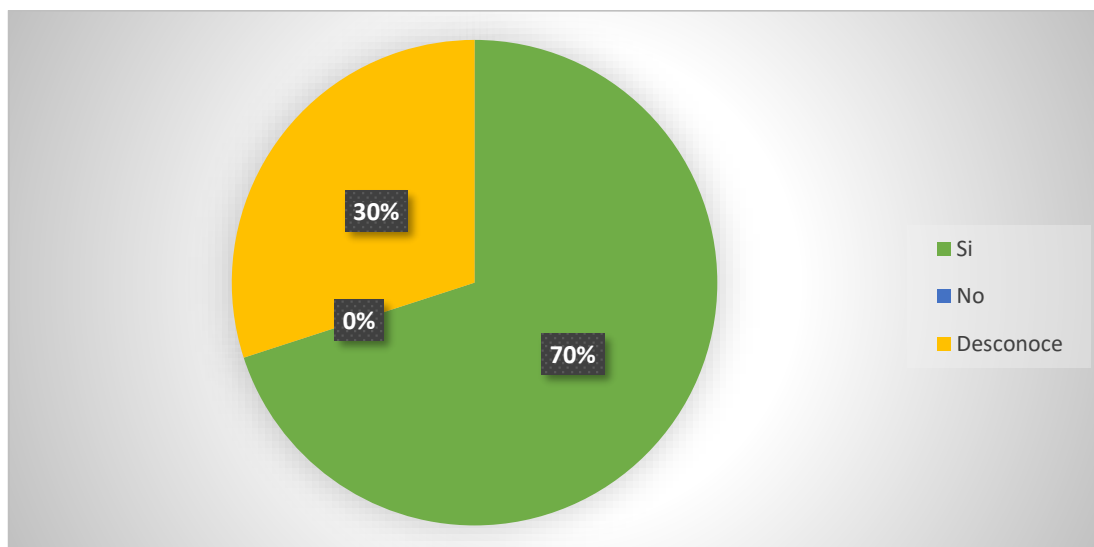
Gráfico 6.



Fuente: Tabla 6.

Interpretación: De todas las MYPE encuestadas, el 60% mencionan **SI** se realiza la presentación de las declaraciones tributarias conforme lo establece el código tributario mientras que el 20% dice que **NO** y el otro 20% lo conoce.

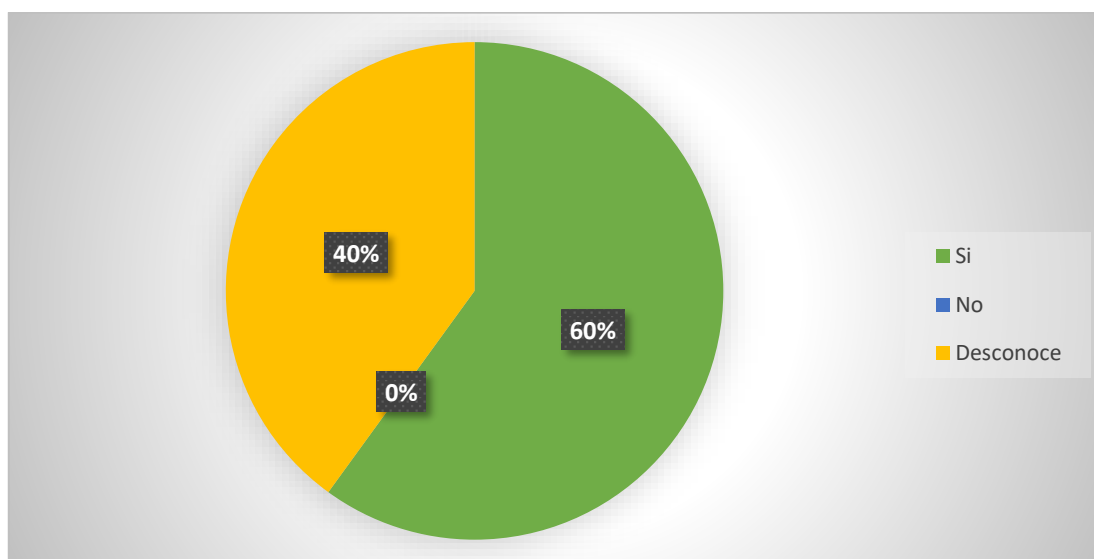
Gráfico 7.



Fuente: Tabla 7.

Interpretación: De todas las MYPE encuestadas, el 70% consideran que, **SI** conoce a que impuesto se encuentra afecta su empresa, mientras que el 30% restante consideran que **desconocer**.

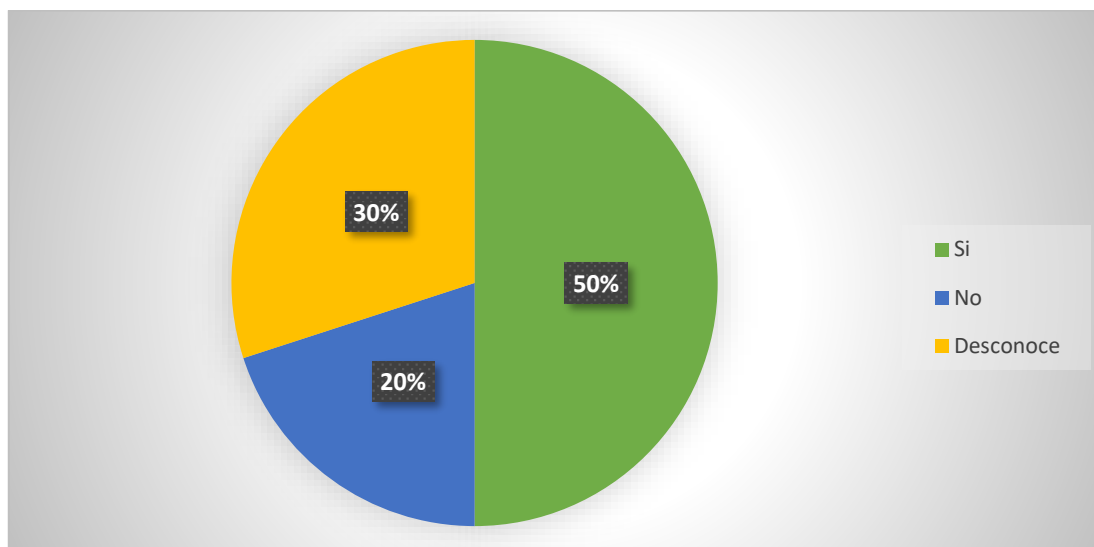
Gráfico 8.



Fuente: Tabla 8.

Interpretación: De todas las MYPE encuestadas, el 60% opina que, **SI** conoce que es el impuesto a la renta y como se determina de acuerdo a la Ley del Impuesto a la Renta y el 40% restante desconoce.

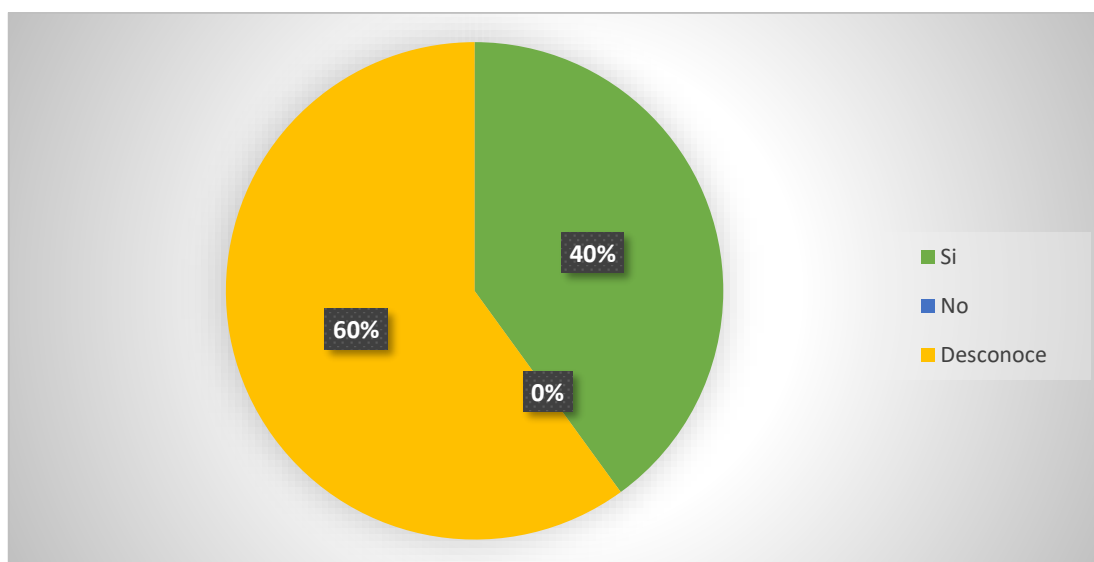
Gráfico 9.



Fuente: Tabla 9.

Interpretación: De todas las MYPE encuestadas, el 50% considera que, **SI** conoce que es el IGV y cuáles son las operaciones gravadas de acuerdo a Ley, el 20% dice que **NO** y el 30% restante considera no tener conocimiento.

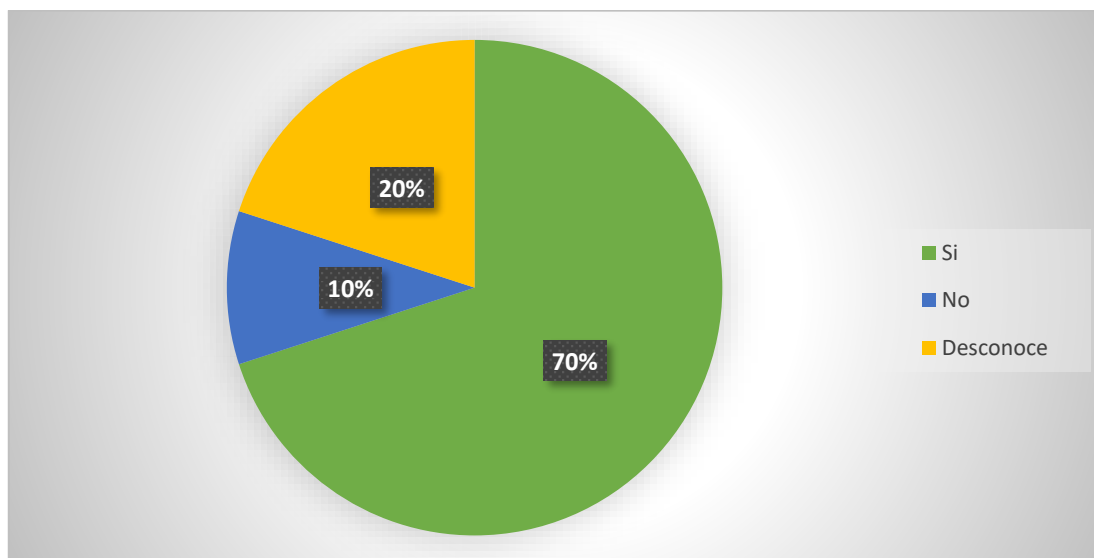
Gráfico 10.



Fuente: Tabla 10.

Interpretación: De todas las MYPE encuestadas, el 40% considera **SI** conocer que es el Impuesto Selectivo al Consumo y que operaciones son gravadas de acuerdo a Ley y el 60% desconoce sobre el tema.

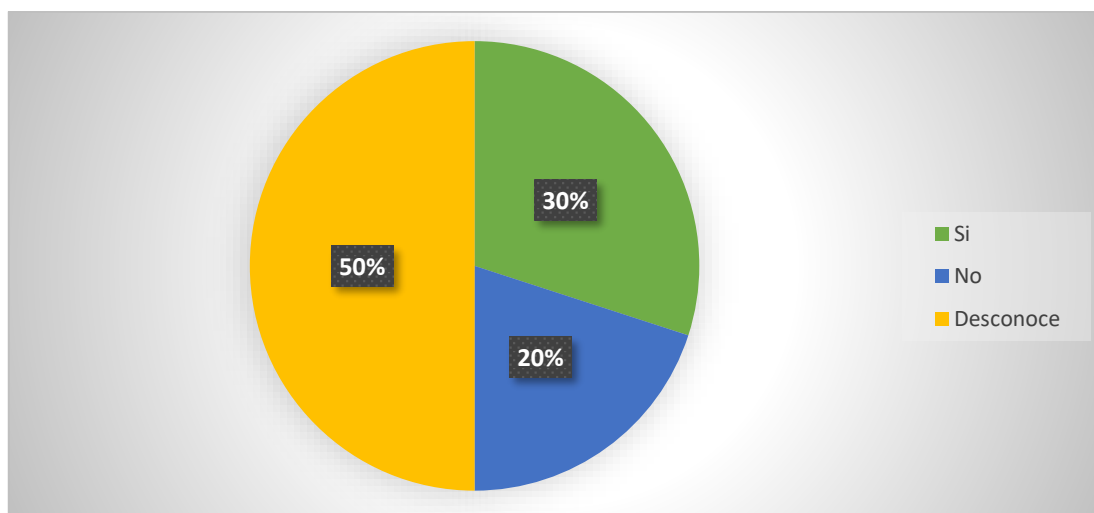
Gráfico 11.



Fuente: Tabla 11.

Interpretación: De todas las MYPE encuestadas, el 70% considera que la entidad los comprobantes de pago **SI** son conforme lo establece la norma, mientras que el 10% considera que **NO** y el otro 20% desconoce.

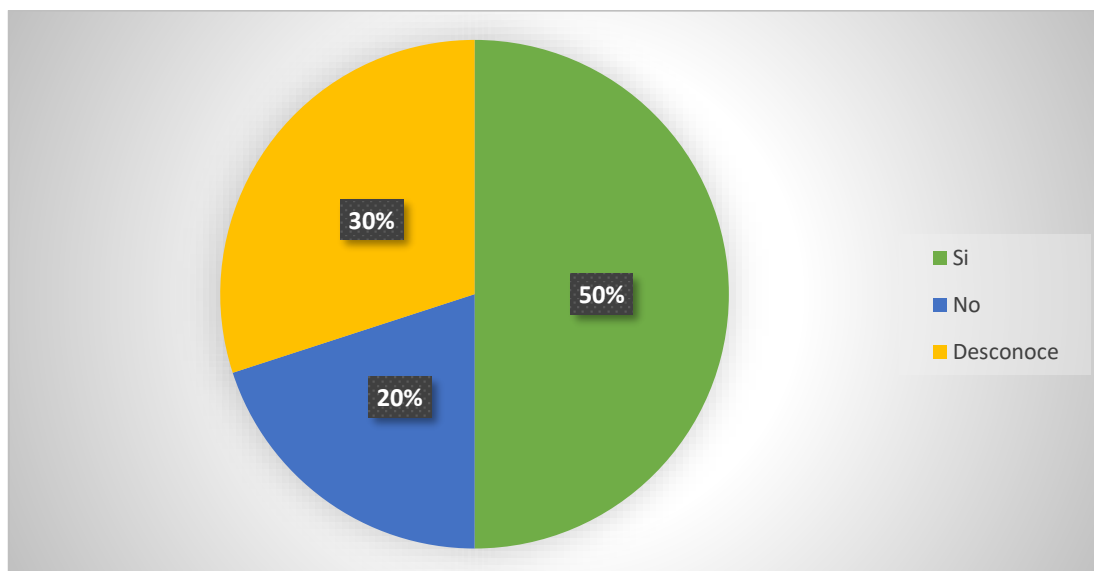
Gráfico 12.



Fuente: Tabla 12.

Interpretación: De todas las MYPE encuestadas, el 30% opina que, **SI** conocen a qué tipo de contribuciones se encuentran afectos, el 20% opina que **NO** y el otro 50% tiene desconocimiento del tema.

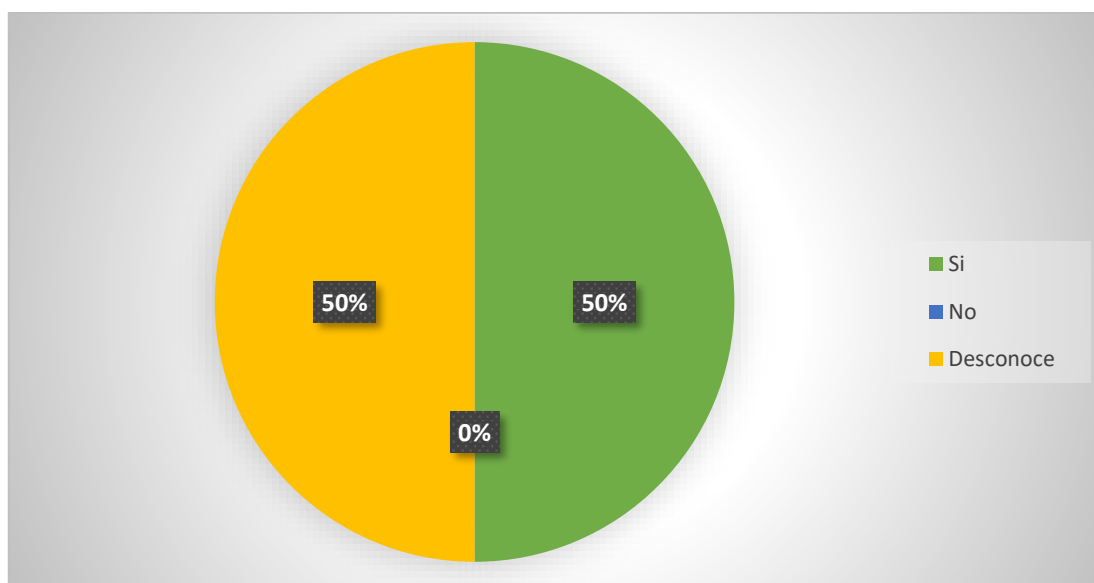
Gráfico 13.



Fuente: Tabla 13.

Interpretación: De todas las MYPE encuestadas, el 50% considera **SI** saber que es el SENCICO y cuáles son las operaciones gravadas de acuerdo a norma, el 20% considera que **NO** y el 30% restante desconoce del tema.

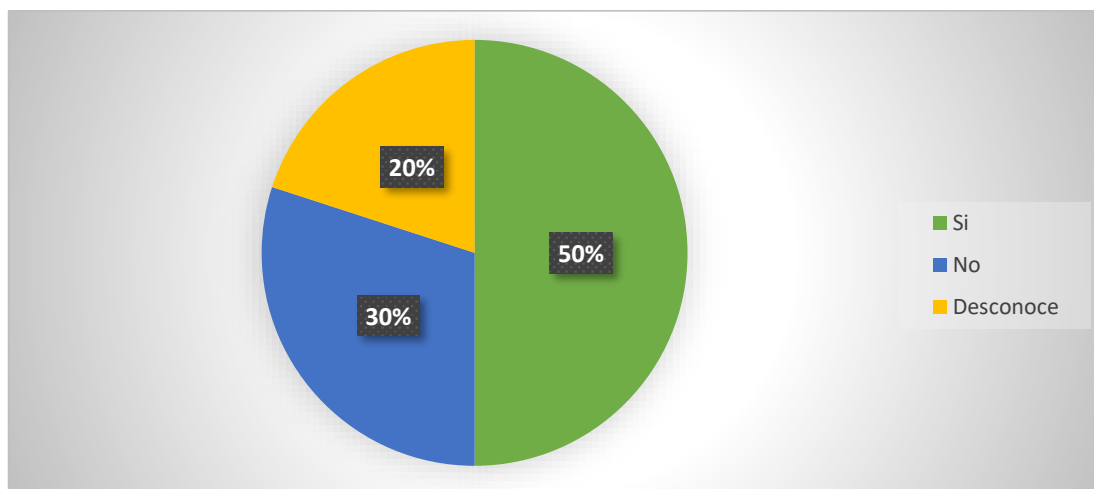
Gráfico 14.



Fuente: Tabla 14.

Interpretación: De todas las MYPE encuestadas, el 50% considera **SI** conocer sobre la determinación y pago del SENCICO y el otro 50% desconoce del tema.

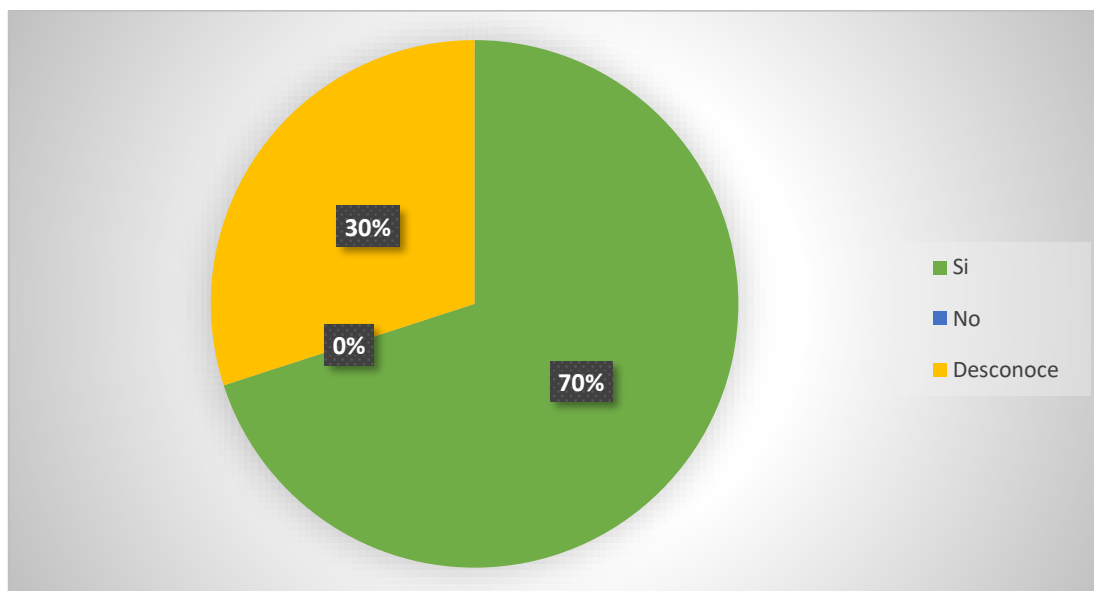
Gráfico 15.



Fuente: Tabla 15.

Interpretación: De todas las MYPE encuestadas, el 50% considera que, **SI** realizan la determinación y pago de las contribuciones correspondientes, el 30% considera que **NO** y el 20% restante afirma tener desconocimiento del tema.

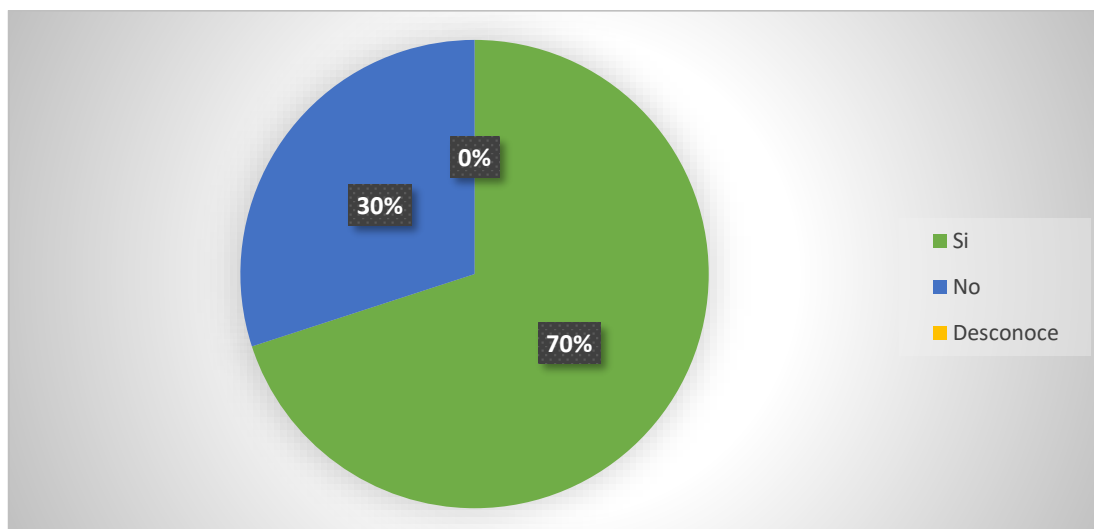
Gráfico 16.



Fuente: Tabla 16.

Interpretación: De todas las MYPE encuestadas, el 70% considera **SI** conocer a qué tipo de tasas se encuentran o podrían encontrarse afecta y el 30% restante afirma tener desconocimiento del tema.

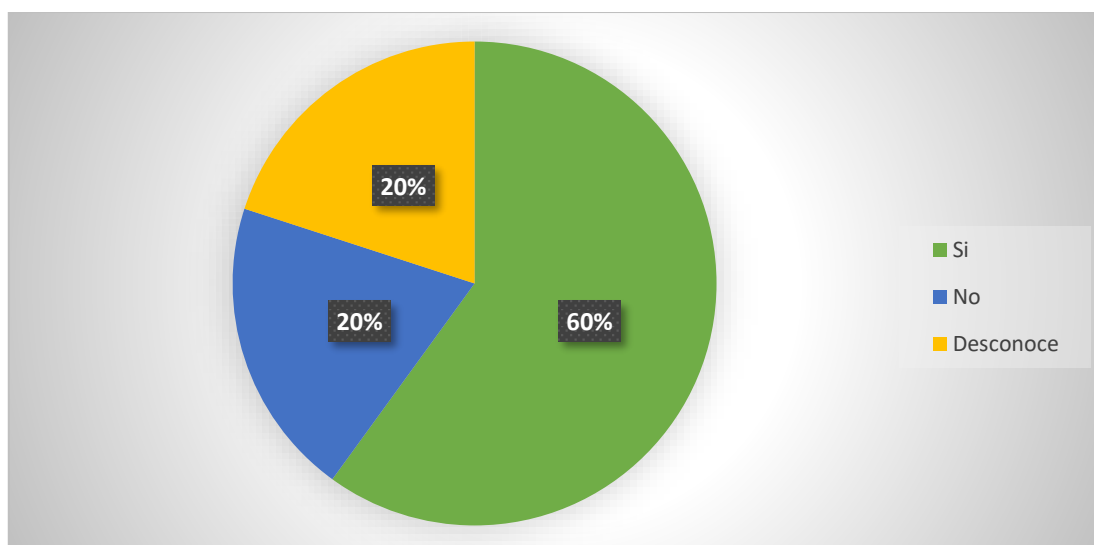
Gráfico 17.



Fuente: Tabla 17.

Interpretación: De todas las MYPE encuestadas, el 70% **SI** conocen dónde y porque motivos se pagan las tasas municipales y el 30% restante afirma que **NO**.

Gráfico 18.



Fuente: Tabla 18.

Interpretación: De todas las MYPE encuestadas, el 60% considera que en la entidad **SI** realizan el cotejo y posterior pago de las tasas que correspondan ser aplicadas, el 20% considera que **NO** y el 20% restante tiene desconocimiento del tema.

Anexo 04: Ficha ruc

Empresa N° 1: MEDINART S.R.L.



FICHA RUC : 20542168235 MEDINART S.R.L.
Número de Transacción : 45205781 CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente	
Apellidos y Nombres ó Razón Social	= MEDINART S.R.L.
Tipo de Contribuyente	= 28-SOC.COM.RESPONS. LTDA
Fecha de Inscripción	= 03/04/2011
Fecha de Inicio de Actividades	= 03/04/2011
Estado del Contribuyente	= ACTIVO
Dependencia SUNAT	= 0233 - O.Z.HUARAZ-NEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	= HABIDO
Emisor electrónico desde	= 30/10/2019
Comprobantes electrónicos	= FACTURA (desde 30/10/2019), (desde 28/12/2020)

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	= -
Tipo de Representación	= -
Actividad Económica Principal	= 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
Actividad Económica Secundaria 1	= 4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
Actividad Económica Secundaria 2	= 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	= MANUAL
Sistema de Contabilidad	= MANUAL
Código de Profesión / Oficio	= -
Actividad de Comercio Exterior	= SIN ACTIVIDAD
Número Fax	= -
Teléfono Fijo 1	= 43 - 231150
Teléfono Fijo 2	= 43 - 429037
Teléfono Móvil 1	= 43 - 971006001
Teléfono Móvil 2	= - - 943134631
Correo Electrónico 1	= jmedina51@hotmail.com
Correo Electrónico 2	= mma2308@hotmail.com

Domicilio Fiscal	
Actividad Económica	= 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
Departamento	= ANCASH
Provincia	= HUARAZ
Distrito	= HUARAZ
Tipo y Nombre Zona	= BAR. HUARURAMPA
Tipo y Nombre Vía	= JR. SAN MARTIN
Nro	= 660
Km	= -
Mz	= -
Lote	= -
Dpto	= -
Interior	= -
Otras Referencias	= FRENTE A LA ZONA DE PARQUEO
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	= ALQUILADO

Datos de la Empresa	
Fecha Inscripción SRLPP	= 30/03/2011
Número de Partida Registral	= 11106396
Tomo/Ficha	= -
Folio	= S.N
Asiento	= A00001
Origen del Capital	= NACIONAL
País de Origen del Capital	= -

Registro de Tributos Afectos				
Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	02/04/2011	-	-	-
RENDA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/01/2009	-	-	-
RENDA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/04/2013	-	-	-
RENDA - RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2009	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/04/2013	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/01/2015	-	-	-
SENCICO	18/08/2020	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -31664983	MEDINA ARAUJO JUAN CARLOS	GERENTE GENERAL	01/05/1973	30/01/2011	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	JR. SAN MARTIN 658	ANCASH HUARAZ HUARAZ	02 --	-	

Establecimientos Anexos						
Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond. Legal
0001	SUCURSAL	-	ANCASH HUARAZ HUARAZ	URB. BAR.COHO ALUVIDINCO ESTE AV. LAS AMERICAS S/N	A MEDIA CUADRA DEL GRUPO HUARAZ	PROPIO

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás.

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha:27/07/2022
Hora:12:30

Empresa N° 2: CONSTRUCTORA BE Y L S.A.C.



FICHA RUC : 20600502175 CONSTRUCTORA BE Y L S.A.C.
Número de Transacción : 45205874
CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente	
Apellidos y Nombres ó Razón Social	: CONSTRUCTORA BE Y L S.A.C.
Tipo de Contribuyente	: 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inscripción	: 03/07/2015
Fecha de Inicio de Actividades	: 15/07/2015
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0233 - O.Z.HUARAZ-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 17/09/2018
Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 17/09/2018), (desde 28/05/2021)

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
Actividad Económica Secundaria 1	: 4752 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Actividad Económica Secundaria 2	: 4773 - VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL
Sistema de Contabilidad	: MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: -
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: 43 - 947701014
Teléfono Móvil 2	: 43 - 999444662
Correo Electrónico 1	: fullconta7@hotmail.com
Correo Electrónico 2	: beylconstructora@gmail.com

Domicilio Fiscal	
Actividad Economica	: 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
Departamento	: ANCASH
Provincia	: HUARI
Distrito	: CHAVIN DE HUANTAR
Tipo y Nombre Zona	: -
Tipo y Nombre Via	: JR. SIMON BOLIVAR
Nro	: 456
Km	: -
Mz	: -
Lote	: -
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: A LA ALTURA DEL TERMINAL TERRESTRE
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: PROPIO

Datos de la Empresa	
Fecha Inscripción RR.LP	: 15/06/2015
Número de Partida Registral	: 11230784
Tomo/Ficha	: 2044
Folio	: S.N.
Asiento	: A00001
Origen del Capital	: NACIONAL
País de Origen del Capital	: -

Registro de Tributos Afectos				
Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	15/07/2015	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/11/2018	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/12/2021	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2017	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/12/2021	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/05/2022	-	-	-
SENCICO	15/07/2015	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -45659700	MUÑOZ COTRINA LENIN LUSVEL	GERENTE GENERAL	09/11/1988	16/05/2015	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	---- CENT CHAVIN JR. SIMON BOLIVAR 456	ANCASH HUARI CHAVIN DE HUANTAR	02 - 999444662	mcl_11_09@hotmail.com	

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -43394849	MUÑOZ COTRINA BENJAMIN HERMINIO	SOCIO	18/11/1985	11/06/2015	-	33.330000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		- - -	- - -	-		
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -44708166	MUÑOZ COTRINA ELMER EDEN	SOCIO	31/03/1987	11/06/2015	-	33.330000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		- - -	- - -	-		
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -45659700	MUÑOZ COTRINA LENIN LUSVEL	SOCIO	09/11/1988	11/06/2015	-	33.340000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		- - -	- - -	-		

Establecimientos Anexos						
Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Legal
0001	OF.ADMINIST.	CONTABILIDAD	ANCASH HUARAZ HUARAZ	BAR. CONO ALUVIONICO JR. CARAZ 713	TIENDAS CLARO SEGUNDO PISO	OTROS.

Importante
La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.
Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha:27/07/2022



FICHA RUC : 20571281784
SERVICIOS GENERALES COAOB S.R.L.
 Número de Transacción : 45205913
 CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente	
Apellidos y Nombres ó Razón Social	: SERVICIOS GENERALES COAOB S.R.L.
Tipo de Contribuyente	: 28-SOC.COM.RESPONS. LTDA
Fecha de Inscripción	: 05/07/2014
Fecha de Inicio de Actividades	: 05/07/2014
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0233 - O.Z.HUARAZ-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 17/11/2015
Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 17/11/2015)

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: 1 - INDISTINTA
Actividad Económica Principal	: 8291 - ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE COBRO Y AGENCIAS DE CALIFICACIÓN CREDITICIA
Actividad Económica Secundaria 1	: 4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN
Actividad Económica Secundaria 2	: 7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL
Sistema de Contabilidad	: MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: -
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: 43 - 977330590
Teléfono Móvil 2	: 43 - 938176005
Correo Electrónico 1	: fulcorca7@hotmail.com
Correo Electrónico 2	: coabsg@gmail.com

Domicilio Fiscal	
Actividad Económica	: 8291 - ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE COBRO Y AGENCIAS DE CALIFICACIÓN CREDITICIA
Departamento	: ANCASH
Provincia	: HUARAZ
Distrito	: HUARAZ
Tipo y Nombre Zona	: URB. CONO ALLUVIONICO
Tipo y Nombre Vía	: ---- PROL CARAZ
Nro	: 1026
Km	: -
Mz	: -
Lote	: -
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: TIENDA 3 FRETE AL HOTEL NUEVA AMANECER 2
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: ALQUILADO

Datos de la Empresa	
Fecha Inscripción RR.PP	: 02/03/2012
Número de Partida Registral	: 11121489
Tomo/Ficha	: 2044
Folio	: -
Asiento	: A00001
Origen del Capital	: NACIONAL
País de Origen del Capital	: -

Registro de Tributos Afectos				
Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	05/07/2014	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/02/2016	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2017	-	-	-
SENCICO	05/07/2014	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -31677709	VILLANUEVA LA ROSA SANCHEZ TANIA SOLEDAD	GERENTE GENERAL	05/12/1977	25/01/2017	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	AV. ATUSPARIA 769	ANCASH HUARAZ HUARAZ	02 - -	-	
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -43046960	YLDEFONZO RAMIREZ YOHN ALFREDO	SUB GERENTE	23/11/1983	07/07/2015	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	BAR. NUEVA FLORIDA S/N	ANCASH HUARAZ INDEPENDENCIA	02 - -	ylderamirez@hotmail.com	

Importante
La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.
Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

DEPENDENCIA SUNAT
 Fecha:27/07/2022
 Hora:12:43

Empresa N° 4: Constructora TRIDENTE S.R.L.

FICHA RUC : 20604686581
CONSTRUCTORA TRIDENTE S.R.L.
Número de Transacción : 45355696
CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente	
Apellidos y Nombres ó Razón Social	: CONSTRUCTORA TRIDENTE S.R.L.
Tipo de Contribuyente	: 28-SOC.COM.RESPONS. LTDA
Fecha de Inscripción	: 10/05/2019
Fecha de Inicio de Actividades	: 20/05/2019
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0233 - O.Z.HUARAZ-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 20/08/2020
Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 20/08/2020),BOLETA (desde 09/09/2020), (desde 29/09/2020)

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Económica Secundaria 1	: 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
Actividad Económica Secundaria 2	: 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL
Sistema de Contabilidad	: MANUAL
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: -
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: 43 - 977330590
Teléfono Móvil 2	: -
Correo Electrónico 1	: fullconta7.estudiocontable@gmail.com
Correo Electrónico 2	: fullconta7@hotmail.com

Domicilio Fiscal	
Actividad Económica	: 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Departamento	: ANCASH
Provincia	: HUARAZ
Distrito	: HUARAZ
Tipo y Nombre Zona	: BAR. ROSAS PAMPA
Tipo y Nombre Vía	: JR. ALBERTO GRIDILLA
Nro	: SN
Km	: -
Mz	: -
Lote	: -
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: ENTRADA A VILLASOL PARQUE SIMON BOLIVAR
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: OTROS.

Datos de la Empresa	
Fecha Inscripción RR.PP	: 01/04/2019
Número de Partida Registral	: 11315351
Tomo/Ficha	: 2044
Folio	: SN
Asiento	: A00001
Origen del Capital	: NACIONAL
País de Origen del Capital	: -

Registro de Tributos Afectos				
Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	20/05/2019	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	20/05/2019	-	-	-
SENCICO	20/05/2019	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -47650772	CAMONES CORDOVA JUAN CARLOS	GERENTE GENERAL	13/10/1991	01/04/2019	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	BAR. CONO ALUVIONICO ESTE AV. AGUSTIN GAMARRA 314	ANCASH HUARAZ HUARAZ	02 - -	-	

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -47650772	CAMONES CORDOVA JUAN CARLOS	SOCIO	13/10/1991	01/04/2019	-	34.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	BAR. CONO ALUVIONICO ESTE AV. AGUSTIN GAMARRA 314 Int	ANCASH HUARAZ HUARAZ	02 - -	-		
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -77235577	CAMONES CORDOVA MAYRA KATHERINE	SOCIO	09/06/1996	01/04/2019	-	33.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	- - -	- - -	- - -	-		
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -46228057	CAMONES CORDOVA RICHARD WATSON	SOCIO	23/02/1990	14/05/2019	-	33.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	- - -	- - -	- - -	-		

Importante
La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.
Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha:26/08/2022
Hora:12:28

Empresa N° 5: RAMIEXPRESS S.R.L.

<p>FICHA RUC : 20603565046 RAMIEXPRESS E.I.R.L. Número de Transacción : 551101775 CIR - Constancia de Información Registrada</p>

Información General del Contribuyente	
Apellidos y Nombres ó Razón Social	: RAMIEXPRESS E.I.R.L.
Tipo de Contribuyente	: 07-EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA
Fecha de Inscripción	: 05/09/2018
Fecha de Inicio de Actividades	: 05/09/2018
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 05/12/2018
Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 05/12/2018), (desde 26/03/2021)

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 4563 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Actividad Económica Secundaria 1	: 7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES
Actividad Económica Secundaria 2	: 4719 - OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL
Sistema de Contabilidad	: MANUAL
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: -
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: 43 - 918959905
Teléfono Móvil 2	: 43 - 947701014
Correo Electrónico 1	: lucubbenramireztoledo@hotmail.com
Correo Electrónico 2	: -

Domicilio Fiscal	
Actividad Económica	: 4563 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Departamento	: LIMA
Provincia	: LIMA
Distrito	: SAN MARTIN DE PORRES
Tipo y Nombre Zona	: A.V. CHASQUIS
Tipo y Nombre Vía	: AV. STA ROSA
Nro	: -
Km	: -
Mz	: A
Lote	: 6
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: -
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: ALQUILADO

Datos de la Empresa	
Fecha Inscripción RR.PP	: 07/08/2018
Número de Partida Registral	: 11309311
Tomo/Ficha	: -
Folio	: -
Asiento	: -
Origen del Capital	: NACIONAL
País de Origen del Capital	: -

Registro de Tributos Afectos				
Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	05/09/2018	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2021	-	-	-

Representantes Legales						
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación	
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -31672768	RAMIREZ TOLEDO LUCIO RUBEN Dirección AV. AUGUSTO B.LEGUIA 558	TITULAR-GERENTE Ubigeo ANCASH HUARAZ INDEPENDENCIA	06/05/1963 Teléfono 02 - 942088812	07/08/2018 Correo -	-	

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -31672768	RAMIREZ TOLEDO LUCIO RUBEN Dirección	TITULAR Ubigeo ---	06/05/1963 Teléfono ---	07/08/2018	Correo -	-

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha:28/08/2022
Hora:11:37

Empresa N° 6: ALFA Y OMEGA CONSTRUCTORES S.R.L.

FICHA RUC : 20604174571
ALFA Y OMEGA CONSTRUCTORES S.R.L.
CIR- COMPROBANTE DE INFORMACIÓN REGISTRADA
Número de Transacción : 45301680

Información General del Contribuyente	
Apellidos y Nombres ó Razón Social	: ALFA Y OMEGA CONSTRUCTORES S.R.L.
Tipo de Contribuyente	: 28-SOC.COM.RESPONS. LTDA
Fecha de Inscripción	: 05/02/2019
Fecha de Inicio de Actividades	: 05/02/2019
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0233 - O.Z.HUARAZ-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 05/11/2021
Comprobantes electrónicos	: (desde 05/11/2021),FACTURA (desde 05/11/2021)

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Actividad Económica Secundaria 1	: 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
Actividad Económica Secundaria 2	: 4759 - VENTA AL POR MENOR DE APARATOS ELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO, MUEBLES, EQU. DE ILUMINACIÓN Y OTROS ENSERES EN COM. ESPECIALIZADOS
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL
Sistema de Contabilidad	: MANUAL
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: -
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: 43 - 992088180
Teléfono Móvil 2	: -
Correo Electrónico 1	: estreladelnorte_2013@hotmail.es
Correo Electrónico 2	: -

Domicilio Fiscal	
Actividad Economica	: 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Departamento	: ANCASH
Provincia	: HUARAZ
Distrito	: HUARAZ
Tipo y Nombre Zona	: ---- CENT CIVICO
Tipo y Nombre Via	: PQ. GINEBRA
Nro	: SN
Km	: -
Mz	: -
Lote	: -
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: AL LADO DE LA CASA DE GUEAS SUM 50014256
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: OTROS.

Datos de la Empresa	
Fecha Inscripción RR.PP	: 04/02/2019
Número de Partida Registral	: 11312795
Tomo/Ficha	: 2044
Folio	: SN
Asiento	: A00001
Origen del Capital	: NACIONAL
País de Origen del Capital	: -

Registro de Tributos Afectos				
Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	06/02/2019	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/04/2022	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	06/02/2019	-	-	-
SENCICO	06/02/2019	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -31666939	ORTEGA VALENZUELA PAMELA	GERENTE GENERAL	27/12/1974	04/02/2019	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	AV. ANDRES RAZURI 210	LIMA LIMA SAN MIGUEL	15 - -	-	

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -31674858	GOMEZ PALACI GUIDO ISRAEL	SOCIO	24/07/1976	04/02/2019	-	50.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	- - -	- - -	- - -	-		
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -31666939	ORTEGA VALENZUELA PAMELA	SOCIO	27/12/1974	04/02/2019	-	50.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	- - -	- - -	- - -	-		

Importante
La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.
Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

DEPENDENCIA SUNAT
 Fecha:16/08/2022
 Hora:11:27

Empresa N° 7: MIVA INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.

FICHA RUC : 20606184108
MIVA INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.
Número de Transacción : 4535514
CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente	
Apellidos y Nombres ó Razón Social	: MIVA INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.
Tipo de Contribuyente	: 07-EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA
Fecha de Inscripción	: 14/07/2020
Fecha de Inicio de Actividades	: 23/07/2020
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0233 - O.Z.HUARAZ-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: -
Comprobantes electrónicos	: -

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
Actividad Económica Secundaria 1	: 7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
Actividad Económica Secundaria 2	: -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	: COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: -
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: - 992847591
Teléfono Móvil 2	: -
Correo Electrónico 1	: miltonpololugo@gmail.com
Correo Electrónico 2	: -

Domicilio Fiscal	
Actividad Economica	: 4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
Departamento	: ANCASH
Provincia	: HUARAZ
Distrito	: HUARAZ
Tipo y Nombre Zona	: URB. SOLEDAD ALTA
Tipo y Nombre Vía	: OTR. SOLEDAD ALTA
Nro	: -
Km	: -
Mz	: 178
Lote	: 11
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: ESQUINA DEL CAMPO DEPORTIVO EL BATAN
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: PROPIO

Datos de la Empresa	
Fecha Inscripción RR.LP	: 13/07/2020
Número de Partida Registral	: 11324160
Tomo/Ficha	: -
Folio	: -
Asiento	: -
Origen del Capital	: NACIONAL
País de Origen del Capital	: -

Registro de Tributos Afectos				
Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	23/07/2020	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	23/07/2020	-	-	-
SENCICO	23/07/2020	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -45984036	POLO LUGO MILTON ROY	TITULAR-GERENTE	31/05/1989	10/07/2020	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	- - -	- - -	- - -	-	

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -45984036	POLO LUGO MILTON ROY	TITULAR	31/05/1989	10/07/2020	-	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	- - -	- - -	- - -	-		

Importante
La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.
Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha:26/08/2022
Hora:12:10

Empresa N° 8: CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BENDEZU S.A.C.

FICHA RUC : 20608735144
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BENDEZU S.A.C.
Número de Transacción : 45355721
CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente	
Apellidos y Nombres ó Razón Social	: CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BENDEZU S.A.C.
Tipo de Contribuyente	: 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inscripción	: 15/11/2021
Fecha de Inicio de Actividades	: 19/11/2021
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0233 - O.Z.HUARAZ-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 29/04/2022
Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 29/04/2022), (desde 18/05/2022)

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Actividad Económica Secundaria 1	: -
Actividad Económica Secundaria 2	: -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL
Sistema de Contabilidad	: COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: 43 - 615658
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: - - 969631772
Teléfono Móvil 2	: -
Correo Electrónico 1	: Greaysi_1728@hotmail.com
Correo Electrónico 2	: -

Domicilio Fiscal	
Actividad Economica	: 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Departamento	: ANCASH
Provincia	: HUARAZ
Distrito	: HUARAZ
Tipo y Nombre Zona	: URB. CONO ALLUVIONICO
Tipo y Nombre Vía	: CAL. CAJAMARCA
Nro	: 220
Km	: -
Mz	: -
Lote	: -
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: -
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: ALQUILADO

Datos de la Empresa	
Fecha Inscripción RR.PP	: 03/11/2021
Número de Partida Registral	: 11333714
Tomo/Ficha	: -
Folio	: -
Asiento	: -
Origen del Capital	: NACIONAL
País de Origen del Capital	: -

Registro de Tributos Afectos				
Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	19/11/2021	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	19/11/2021	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -44676398	HUAYTA BENDEZU OLINDA GRACIELA	GERENTE GENERAL	17/11/1983	29/10/2021	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	- - -	- - -	- - -	-	

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -44676398	HUAYTA BENDEZU OLINDA GRACIELA	SOCIO	17/11/1983	29/10/2021	-	40.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	- - -	- - -	- - -	-		
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -45893871	HUEYTA BENDEZU FLOR MARGARITA	SOCIO	27/09/1978	29/10/2021	-	30.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	- - -	- - -	- - -	-		
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -31654452	HUEYTA VENDEZU ROSALINA FLORENCIA	SOCIO	10/05/1969	29/10/2021	-	30.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	- - -	- - -	- - -	-		

Importante
La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.
Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha:26/08/2022
Hora:12:32

Empresa N° 9: HELI CIRILO INGENIEROS S.R.L.

FICHA RUC : 20606107448	
HELI CIRILO INGENIEROS S.R.L.	
Número de Transacción : 45355827	
CIR - Constancia de Información Registrada	
Información General del Contribuyente	
Apellidos y Nombres ó Razón Social	: HELI CIRILO INGENIEROS S.R.L.
Tipo de Contribuyente	: 28-SOC.COM.RESPONS. LTDA
Fecha de Inscripción	: 24/06/2020
Fecha de Inicio de Actividades	: 01/07/2020
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0233 - O.Z.HUARAZ-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 31/07/2020
Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 31/07/2020)
Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	: HC INGENIEROS SRL
Tipo de Representación	: "
Actividad Económica Principal	: 7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
Actividad Económica Secundaria 1	: 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
Actividad Económica Secundaria 2	: 7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	: COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: "
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: "
Teléfono Fijo 1	: "
Teléfono Fijo 2	: "
Teléfono Móvil 1	: 43 - 944962777
Teléfono Móvil 2	: "
Correo Electrónico 1	: phcirilod@hotmail.com
Correo Electrónico 2	: pedrohelic@gmail.com
Domicilio Fiscal	
Actividad Económica	: 7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
Departamento	: ANCASH
Provincia	: HUARAZ
Distrito	: HUARAZ
Tipo y Nombre Zona	: BAR. SAN FRANCISCO
Tipo y Nombre Vía	: JRL. ENRIQUE PALACIOS
Nro	: 626
Km	: "
Mz	: "
Lote	: "
Dpto	: "
Interior	: "
Otras Referencias	: "
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: OTROS.
Datos de la Empresa	
Fecha Inscripción RR.PP	: 23/06/2020
Número de Partida Registral	: 11323947
Tomó/Ficha	: "
Folio	: "
Asiento	: "
Origen del Capital	: NACIONAL
País de Origen del Capital	: "

Registro de Tributos Afectos				
Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	01/07/2020	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/07/2022	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/07/2020	-	-	-
SENCICO	01/07/2020	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -70751825	REYES CIRILO JUAN IGNACIO	GERENTE GENERAL	29/07/1994	26/11/2020	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	BAR. SAN FRANCISCO JR. ENRIQUE PALACIOS 626	ANCASH HUARAZ HUARAZ	02 - 945407275	juan3816@hotmail.com	

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -71532831	CIRILO SANTIAGO WENDY JANIRY	SOCIO	13/06/1999	23/06/2020	-	70.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	- - -	- - -	- - -	-		
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -70751825	REYES CIRILO JUAN IGNACIO	SOCIO	29/07/1994	24/11/2020	-	30.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	- - -	- - -	- - -	-		

Importante
La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.
Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha:26/08/2022
Hora:12:44

Empresa N° 10: SERVICIOS GENERALES TERLA S.A.C.



FICHA RUC : 20604792348 SERVICIOS GENERALES TERLA S.A.C.
Número de Transacción : 45355885 CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente	
Apellidos y Nombres ó Razón Social	: SERVICIOS GENERALES TERLA S.A.C.
Tipo de Contribuyente	: 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inscripción	: 31/05/2019
Fecha de Inicio de Actividades	: 29/05/2019
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0233 - O.Z.HUARAZ-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 13/12/2019
Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 13/12/2019), (desde 15/12/2019)

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
Actividad Económica Secundaria 1	: 2511 - FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL
Actividad Económica Secundaria 2	: 4771 - VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL
Sistema de Contabilidad	: COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: -
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: 43 - 930297094
Teléfono Móvil 2	: -
Correo Electrónico 1	: greaysi_1728@hotmail.com
Correo Electrónico 2	: -

Domicilio Fiscal	
Actividad Economica	: 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
Departamento	: ANCASH
Provincia	: HUARAZ
Distrito	: HUARAZ
Tipo y Nombre Zona	: BAR. CONO ALUVIONICO ESTE
Tipo y Nombre Vía	: PRD. CAJAMARCA
Nro	: 220
Km	: -
Mz	: -
Lote	: -
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: AL COSTADO DE HOSPEDAJE CUSCO SU49994979
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: OTROS.

Datos de la Empresa	
Fecha Inscripción RR.PP	: 03/05/2019
Número de Partida Registral	: 11316800
Tomo/Ficha	: 2044
Folio	: SN
Asiento	: A00001
Origen del Capital	: NACIONAL
Pais de Origen del Capital	: -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	29/05/2019	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	29/05/2019	-	-	-
SENCICO	29/05/2019	-	-	-

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -10683195	TERAN VERA WALTER ADOLFO	GERENTE GENERAL	07/10/1976	03/05/2019	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	URB. PRO CALLE 17 Mz Z4 Lote 28	LIMA LIMA LOS OLIVOS	15 - -	-	

Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -10683195	TERAN VERA WALTER ADOLFO	SOCIO	07/10/1976	03/05/2019	-	90.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		- - -	- - -			
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -71080701	VASQUEZ TERAN JAIME	SOCIO	15/06/1993	03/05/2019	-	10.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		- - -	- - -			

Establecimientos Anexos

Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Legal
0001	SUCURSAL	-	LIMA LIMA LOS OLIVOS	URB. URBANIZACION PRO CAL. CARRETERA 17	-	ALQUILADO

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha:26/08/2022
Hora:12:52

Anexo 05: Consentimiento Informado



**PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS
(Ciencias Sociales)**

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula **"Características de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicio, rubro constructoras – Huaraz, 2019"** y es dirigido por **Ríos Rojas Gabriel Enrique**, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: **La investigación aplicada tiene por objetivo resolver un determinado problema o planteamiento específico, enfocándose en la búsqueda y consolidación del conocimiento para su aplicación y, por ende, para el enriquecimiento del desarrollo cultural y científico.**

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará unos 10 a 15 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de **su correo electrónico y de forma impresa.** Si desea, también podrá escribir al correo garisoldierlpcreep.11@gmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.


Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: MEDINA ARAUJO JUAN CARLOS

Fecha: 01-10-2021

Correo electrónico: constmedinart.2021@gmail.com

Firma del participante: 
MEDINART S.R.L.
RUC: 2042168135
SPC. Juan Carlos Medina Araujo
GERENTE GENERAL

Firma del investigador (o encargado de recoger información): 
RIOS ROSAS GABRIEL

COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN – ULADECH CATÓLICA

**PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS
(Ciencias Sociales)**

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula "Características de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicio, rubro constructoras – Huaraz, 2019" y es dirigido por Ríos Rojas Gabriel Enrique, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: La investigación aplicada tiene por objetivo resolver un determinado problema o planteamiento específico, enfocándose en la búsqueda y consolidación del conocimiento para su aplicación y, por ende, para el enriquecimiento del desarrollo cultural y científico.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará unos 10 a 15 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.


Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de su correo electrónico y de forma impresa. Si desea, también podrá escribir al correo garisoldierlpreep.11@gmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.


Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: MUÑOZ COTRINA LENIN LUSVEL - GERENTE - CONSTRUCTORA BE Y L

Fecha: beylconstructora@gmail.com 04-10-2021

Correo electrónico: beylconstructora@gmail.com

Firma del participante: 
CONSTRUCTORA DE Y L S A C
RUC 20600502175
Muñoz Cotrina Lenin Lusvel
DNI: 4668700
GERENTE GENERAL

Firma del investigador (o encargado de recoger información): 
RÍOS ROSAS GABRIEL

COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN – ULADECH CATÓLICA



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS (Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula **"Características de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicio, rubro constructoras – Huaraz, 2019"** y es dirigido por **Rios Rojas Gabriel Enrique**, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: **La investigación aplicada tiene por objetivo resolver un determinado problema o planteamiento específico, enfocándose en la búsqueda y consolidación del conocimiento para su aplicación y, por ende, para el enriquecimiento del desarrollo cultural y científico.**

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará unos 10 a 15 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de **su correo electrónico y de forma impresa**. Si desea, también podrá escribir al correo garisoldierlpreep.11@gmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

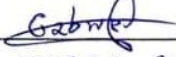
Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: RAMIREZ TOLEDO LUCIO RUBEN - GERENTE - RAMIEXPRESS E.I.R.L.

Fecha: 01-10-2021

Correo electrónico: luciorubenramireztoledo@hotmail.com

Firma del participante: 

Firma del investigador (o encargado de recoger información): 
RIOS ROSAS GABRIEL

COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN – ULADECH CATÓLICA



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS (Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula "Características de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicios, rubro constructoras – Huaraz, 2019" y es dirigido por Ríos Rojas Gabriel Enrique, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: La investigación aplicada tiene por objetivo resolver un determinado problema o planteamiento específico, enfocándose en la búsqueda y consolidación del conocimiento para su aplicación y, por ende, para el enriquecimiento del desarrollo cultural y científico.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará unos 10 a 15 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de su correo electrónico y de forma impresa. Si desea, también podrá escribir al correo garisoldierlperren.11@gmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: CAMONES CORDOVA JUAN CARLOS - GERENTE - CONST. TRIDENTE S.R.L.

Fecha: 01-10-2021

Correo electrónico: fullcont27@hotmail.com

Firma del participante: _____

 CONSTRUCTORA TRIDENTE

CAMONES CORDOVA JUAN CARLOS
GERENTE
CONST. TRIDENTE S.R.L.

Firma del investigador (o encargado de recoger información): _____


RÍOS ROJAS GABRIEL

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS (Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula "Características de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicio, rubro constructoras – Huaraz, 2019" y es dirigido por Ríos Rojas Gabriel Enrique, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: La investigación aplicada tiene por objetivo resolver un determinado problema o planteamiento específico, enfocándose en la búsqueda y consolidación del conocimiento para su aplicación y, por ende, para el enriquecimiento del desarrollo cultural y científico.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará unos 10 a 15 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de su correo electrónico y de forma impresa. Si desea, también podrá escribir al correo garisoldierlpcresp.11@gmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: YLDIFONZO RAMIREZ YOHAN ALFREDO - GERENTE - S.G. COAB S.R.L.

Fecha: 01-10-2021

Correo electrónico: coabsg@gmail.com

Firma del participante: _____


SERVICIOS GENERALES COAB S.R.L.
Yohan A. Yidelonzo Ramirez
DNI: 4304 0992
SUB GERENTE

Firma del investigador (o encargado de recoger información): _____


RÍOS ROSAS GABRIEL



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS (Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula **"Características de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicio, rubro constructoras – Huaraz, 2019"** y es dirigido por **Rios Rojas Gabriel Enrique**, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: **La investigación aplicada tiene por objetivo resolver un determinado problema o planteamiento específico, enfocándose en la búsqueda y consolidación del conocimiento para su aplicación y, por ende, para el enriquecimiento del desarrollo cultural y científico.**

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará unos 10 a 15 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de **su correo electrónico y de forma impresa.** Si desea, también podrá escribir al correo garisoldierlpreep.11@gmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

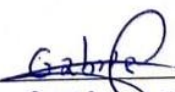
Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: ORTEGA VALENZUELA PAMELA - GERENTE - CONST.
ALFA Y OMEGA CONSTRUCTORES S.R.L.

Fecha: 01 - 10 - 2021

Correo electrónico: Estrelladelnorte_2013@hotmail.com

Firma del participante: 
ALFA Y OMEGA CONSTRUCTORES S.R.L.
RUC: 20804174571
Pamela Ortega Valenzuela
DNI: 31066939
GERENTE GENERAL

Firma del investigador (o encargado de recoger información): 
RIOS ROSAS GABRIEL

COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN – ULADECH CATÓLICA



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS (Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula "Características de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicio, rubro constructoras – Huaraz, 2019" y es dirigido por Rios Rojas Gabriel Enrique, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: La investigación aplicada tiene por objetivo resolver un determinado problema o planteamiento específico, enfocándose en la búsqueda y consolidación del conocimiento para su aplicación y, por ende, para el enriquecimiento del desarrollo cultural y científico.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará unos 10 a 15 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

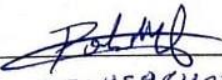
Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de su correo electrónico y de forma impresa. Si desea, también podrá escribir al correo garisoldierlpreep.11@gmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

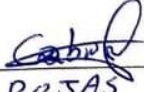
Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: POLO LUGO MILTON ROY - GERENTE - MIVA ING. Y CONSTRUCCION
E.I.R.L.

Fecha: 01 - 10 - 2021

Correo electrónico: miltonpololugo@gmail.com

Firma del participante: 
DNI: 45984036

Firma del investigador (o encargado de recoger información): 
RIOS ROJAS GABRIEL



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS (Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula "Características de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicio, rubro constructoras – Huaraz, 2019" y es dirigido por Ríos Rojas Gabriel Enrique, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: La investigación aplicada tiene por objetivo resolver un determinado problema o planteamiento específico, enfocándose en la búsqueda y consolidación del conocimiento para su aplicación y, por ende, para el enriquecimiento del desarrollo cultural y científico.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará unos 10 a 15 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.


Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de su correo electrónico y de forma impresa. Si desea, también podrá escribir al correo garisoldierlpcreep.11@gmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

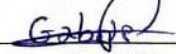
Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: HUAYTA BENDEZU OLINDA GRACIELA - GERENTE - CONSULTORA Y CONSTRUCT. BENDEZU S.A.C.

Fecha: 01 - 03 - 2021

Correo electrónico: Greaysi_1728@hotmail.com

Firma del participante: 
DNI: 44676398

Firma del investigador (o encargado de recoger información): 
RIOS ROSAS GABRIEL



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS (Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula "Características de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicio, rubro constructoras – Huaraz, 2019" y es dirigido por Rios Rojas Gabriel Enrique, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: La investigación aplicada tiene por objetivo resolver un determinado problema o planteamiento específico, enfocándose en la búsqueda y consolidación del conocimiento para su aplicación y, por ende, para el enriquecimiento del desarrollo cultural y científico.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará unos 10 a 15 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de su correo electrónico y de forma impresa. Si desea, también podrá escribir al correo garisoldierlpcreep.11@gmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: REYES CIRILO JUAN IGNACIO - GERENTE - HELI CIRILO INGENIEROS S.R.L.

Fecha: 01 - 10 - 2021

Correo electrónico: phcirilod@hotmail.com

Firma del participante: Titular - Gerente.
DNI: 70751825

Firma del investigador (o encargado de recoger información):
RIOS ROJAS GABRIEL



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ANGELES
CHIMBOTE

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS (Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula "Características de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicio, rubro constructoras – Huaraz, 2019" y es dirigido por Ríos Rojas Gabriel Enrique, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: La investigación aplicada tiene por objetivo resolver un determinado problema o planteamiento específico, enfocándose en la búsqueda y consolidación del conocimiento para su aplicación y, por ende, para el enriquecimiento del desarrollo cultural y científico.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará unos 10 a 15 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.


Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de su correo electrónico y de forma impresa. Si desea, también podrá escribir al correo garisoldierlpreep.11@gmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.


Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: TERAN VERA WALTER ADOLFO - GERENTE - SERVICIOS GENERALES TERLA S.A.C.

Fecha: 01 - 10 - 2021

Correo electrónico: grezysi-1728@hotmail.com

Firma del participante:  GERENTE - GENERAL
DNI: 10683195

Firma del investigador (o encargado de recoger información):  RÍOS ROSAS GABRIEL